



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**Planeamiento tributario para optimizar las utilidades de la
Empresa de Fabricación de Vidrios, Chiclayo.**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORA:

Santisteban Santisteban, Milagros (ORCID: 0000-0002-2287-0969)

ASESORA:

Dra. Ramos Farroñán, Emma Verónica (ORCID: 0000-0003-1755-7967)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

CHICLAYO – PERÚ

2020

Dedicatoria

La presente investigación la dedico a Dios, por su ayuda, fortaleza y paciencia que me ha dado para terminar mi trabajo. A mis padres que, con su ejemplo de generosidad, han inculcado en mí valores y enseñanzas que en la vida olvidaré, gracias a ellos hoy estoy aquí, a mis queridos hermanos que día a día con sus palabras de empuje han hecho que este trabajo valga la pena. Dios bendiga a mi hermosa familia.

Milagros

Agradecimiento

El presente trabajo va dirigido con una expresión de gratitud a todas las personas que, directa o indirectamente han colaborado en la elaboración de esta investigación. Primeramente, quiero agradecer a los entrevistados, por su apoyo para la realización de esta investigación, por su amabilidad y dedicación durante la entrevista; su ayuda fue muy útil. Dios los bendiga.

En segundo lugar, quiero agradecer a mis amigos del estudio contable Acuario Real, por brindarme ese apoyo que yo necesitaba; a mis profesoras, Emma Verónica, Ramos Farroñan y Liliana Del Carmen Suárez Santa Cruz por su orientación en la metodología de esta investigación y a mis amigos, porque a pesar de no haber terminado en el mismo grupo siempre me han apoyado, gracias a todos, Dios los bendiga.

La autora

Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas.....	v
Índice de gráficos y figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. Introducción	1
II. Marco Teórico.....	6
III. Metodología	22
3.1. Tipo y diseño de investigación	22
3.2. Variables y operacionalización.....	22
3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis	23
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	23
3.5. Procedimientos.....	25
3.6. Métodos de análisis de datos	26
3.7. Aspectos éticos	26
IV. Resultados	27
V. Discusión	36
VI. Conclusiones.....	39
VII. Recomendaciones	40
VIII. Propuesta.....	41
Referencias	52
Anexos	

Índice de tablas

Tabla N° 01: Obligaciones tributarias de la Empresa de Fabricación de Vidrios	27
Tabla N° 02: Cálculo del Impuesto a la renta anual	28
Tabla N° 03: Regímenes tributarios	29
Tabla N° 04: Derechos Laborales	30
Tabla N° 05: Análisis horizontal del estado de resultados de los periodos 2018 y 2019...31	
Tabla N° 06: Entrevista al contador según el Obj. E 1	32
Tabla N° 07: Entrevista al contador según el Obj. .E. 2.....	33
Tabla N° 08: Entrevista al gerente según el Obj. .E 2	34
Tabla N° 09: Entrevista al contador según el Obj.E 3	34
Tabla N° 10: Comparación de regímenes	44
Tabla N° 11: Plame.....	44
Tabla N° 12: Libros contables según los regímenes	48
Tabla N° 13: Presupuesto.....	51
Tabla N° 14: Operacionalización de la variable independiente.....	
Tabla N° 15: Operacionalización de la variable dependiente	

Índice de gráficos y figuras

Figura N° 01: Organigrama de la empresa.....	42
Figura N° 02: Constancia de alta del trabajador.....	45
Figura N° 03: Formato de elección del sistema pensionario.....	46
Figura N° 04: Boleta de pago del trabajador.....	47
Figura N° 05: Liquidación de impuestos.....	50
Figura N° 06: Cumplimiento de las obligaciones tributarias.....	51

Resumen

La presente investigación denominada; Planeamiento tributario para optimizar las utilidades de la Empresa de Fabricación de Vidrios, Chiclayo, tuvo como objetivo general; elaborar una propuesta basada en el planeamiento tributario para optimizar las utilidades de la Empresa. Se considero un enfoque cuantitativo, de diseño no experimental y explicativo; teniendo como población el gerente general, el contador y la documentación contable y tributaria. Los instrumentos que se utilizaron son la guía de entrevista y la guía de análisis documental. Según los resultados obtenidos se mostró que la situación económica y financiera de la empresa tenía carencia de planeamiento tributario, lo cual conlleva a pagar más impuesto a la renta; al realizar un comparativo del pago del impuesto a la renta anual del año 2018 (2,595) y 2019 (5,910), se mostró que este aumento en un 128%. Finalmente se concluye, que el planeamiento tributario optimiza las utilidades de la empresa, porque al aplicar esta herramienta tributaria se lograra obtener un ahorro tributario de S/ 1,349.00; es por ello, que es necesario e importante optar por alternativas tributarias que sean favorables y estén dentro del marco normativo; además, esta herramienta permite saber cuándo y cuánto se va a pagar, con el fin de evitar problemas a futuro con la administración tributaria.

Palabras claves: Planeamiento tributario, ahorro tributario, alternativas tributarias, optimización de las utilidades, carga tributaria.

Abstract

The present investigation called; Tax planning to optimize the profits of the Glass Manufacturing Company, Chiclayo, had as general objective; prepare a proposal based on tax planning to optimize the Company's profits. It was considered a quantitative approach, with a non-experimental and explanatory design; having as population the general manager, the accountant and the accounting and tax documentation. The instruments used are the interview guide and the document analysis guide. According to the results obtained, it was shown that the economic and financial situation of the company had a lack of tax planning, which led to paying more income tax; When making a comparison of the annual income tax payment for 2018 (2,595) and 2019 (5,910), it was shown that this increase was 128%. Finally, it is concluded that tax planning optimizes the profits of the company, because by applying this tax tool it will be possible to obtain a tax saving of S / 1,349.00; That is why it is necessary and important to opt for tax alternatives that are favorable and are within the regulatory framework; In addition, this tool allows you to know when and how much you are going to pay, in order to avoid future problems with the tax administration.

Keywords: Tax planning, tax savings, tax alternatives, profit optimization, tax burden.

I. INTRODUCCIÓN

Desde el principio de la humanidad, las empresas han estado vinculadas al pago de impuestos, con el paso del tiempo estas organizaciones se han ido adecuando a este proceso, desde el imperio, la monarquía, la república, entre otras, se crearon impuestos donde al inicio era el tributo por tierras conquistadas y es así como fue desarrollando a través del tiempo (Garizabal, et al. ,2020). Hoy en día las empresas deben enfrentarse a cumplir con sus obligaciones tributarias; muchas de estas entidades creen que este deber es un problema al momento de diseñar estrategias que les proporcionen un beneficio o provecho económico, no obstante, existen también organizaciones que sacan provecho a las normas legales, sobrepasando lo establecido. Taylor et al. citado en Sendyona (2020), infiere que las estrategias que reducen el pago de los impuestos, generan un impacto en los ingresos fiscales, los cuales son miles y millones de dólares.

En los diversos países del mundo, existe un debate acerca de dos perspectivas del planeamiento tributario; la primera es la perspectiva tradicional, esta se define como la necesidad de proteger la seguridad jurídica del sujeto pasivo o contribuyente. La segunda es la perspectiva contemporánea, esta busca proteger al contribuyente frente al abuso de las entidades reguladoras, pero sin dejar de lado la práctica de planeación tributaria agresiva que estos en ocasiones realizan. Se debe agregar que, en el centro de esta discusión está el Tribunal Supremo Federal de Brasil (Livio y Pimentel, 2019).

El planeamiento tributario es considerado como el principal aliado para los emprendedores del siglo XXI, ya que hoy en día la normativa tributaria es muy compleja, la cual abarca diversas leyes, decretos, ordenanzas y resoluciones; es por ello, que los contribuyentes buscan medios que les permitan reducir la carga tributaria. Un correcto planeamiento tributario, realizado dentro de la normativa tributaria, además de brindar seguridad y previsibilidad, también es una buena herramienta frente a la competencia empresarial, dado que, cuanto menor sean los gastos en impuestos, mayor será la inversión en equipos, mano de obra u otros bienes que contribuyan en el negocio (Giotti, 2018).

Realizar actividades de planeamiento tributario también puede ser perjudicial en el aspecto económico de un país. En Malasia un país del Sudeste Asiático, a esta herramienta tributaria lo consideran como una brecha fiscal, dado que el 20% de la población provoca una pérdida de ingresos lo cual representa 22,800 millones de ringgit (dólar malasio), es por ello que la autoridad tributaria Inland Revenue Board Malaysia (IRBM), han tomado medidas para identificar a las empresas que realizan evasión de impuestos, con el fin de restablecer los ingresos del país, asimismo, tomaron en cuenta otra medida, como el aumento de la multa del 45% al 100% por ingresos no declarados (Wahab, 2020).

En China, con el mejoramiento de la recaudación de impuestos, es decir, la reconstrucción del sistema tributario, los problemas fiscales han aumentado, siendo la carga tributaria el principal fenómeno para las empresas. Reducir los costos es una de las tareas más importantes para estas entidades modernas, es por ello, que es necesario planificar y organizar los asuntos tributarios, para que de esta manera se logre maximizar el valor de la empresa. Cabe recalcar que las empresas de este país cada vez se ven más obligadas a actualizar su nivel de gestión y planificación tributaria, es por ello, que deben conocer las leyes y políticas tributarias para encaminar a su empresa a ejecutar un planeamiento tributario (Zhao y Lu, 2019). Por otro lado, para las empresas de propiedad estatal de este país, los impuestos son un dividendo para el accionista controlador, pero un costo para otros accionistas. Según un estudio que se realizó a las empresas que cotizan en la bolsa, se determinó que existe menor evasión por parte de las empresas del estado en comparación con las que no las son (Bradshaw et al. ,2019).

En los últimos años Latinoamérica ha enfrentado muchos cambios en el ámbito tributario, los cuales han traído como resultado el aumento de la presión tributaria y la necesidad de mejorar de manera más eficiente la recaudación de los impuestos, por lo cual, los contribuyentes se han visto en la necesidad de optar por alternativas que contribuyan en la optimización del pago de los impuestos; es así como surge la planeación tributaria una herramienta que le permite al sujeto pasivo obtener un ahorro tributario y analizar el impacto tributario al momento de tomar decisiones en la organización (Encalada et al. ,2020).

La tributación en Brasil es muy costosa, es por ello que muchas empresas quiebran por no soportar la carga tributaria; una planeación tributaria bien elaborada encaja en la situación económica del contribuyente, dado que, este busca reducir el pago de los impuestos. De esta forma se debe disminuir la carga tributaria, evitando realizar acciones de manera ilegal, lo cual en un futuro podrían traer sanciones y pérdidas; es por ello, la importancia de tener en cuenta esta herramienta tributaria. Asimismo, permitirá al contribuyente tener un ahorro real de sus gastos, lo cual representa un progreso para la empresa (Barretto y Barbosa, 2018).

Por otro lado, aplicar una adecuada planeación tributaria, se representa hoy en día como una herramienta fundamental para las empresas; en Colombia como cualquier otro país en vía de desarrollo, el gobierno ha elaborado numerosas reformas tributarias; la carga tributaria que enfrentan las empresas de este país es un problema a la hora de trazar estrategias que les permitan realizar un pago justo de sus impuestos; al mismo tiempo, este país también cuenta con muchas alternativas legales que permiten obtener beneficios tributarios, de acuerdo al tipo de actividad económica que se realice (Villasmil, 2017).

La realidad del país vecino, Ecuador también cuenta con diferentes alternativas legales, las cuales son una ventaja para los contribuyentes, dado que, van a poder obtener beneficios tributarios de acuerdo a su actividad económica que realicen; pero una de las causas en donde muchas veces los contribuyentes no pueden hacer uso de estos beneficios es por la carencia de conocimiento del pago oportuno de los impuestos, dado que, no establecen procedimientos legales, lo cual sirve para optimizar los recursos económicos, financieros y administrativos; además existen brechas en la recaudación de impuestos, producido por el sujeto pasivo por no contar con una cultura tributaria (Casco et al. ,2020).

La situación problemática nacional, en Perú el 80% de las compañías no realizan un planeamiento tributario, esta afirmación fue revelada por trabajadores que laboran en cada una de ellas, pero el 39% de los encuestados tienen planes de efectuar esta herramienta tributaria; por otro lado, según el 73% de los profesionales encuestados afirman que la principal causa es el poco conocimiento tributario, por parte de los sujetos pasivos acerca del correcto funcionamiento de

cumplir con las obligaciones tributarias de acuerdo organizaciones reguladoras (Thomson Reuters, 2016).

Finalmente, la realidad problemática en la Empresa de Fabricación de Vidrios en donde se realizó la investigación, está ubicada en el Distrito de La victoria, Chiclayo; inició su actividad económica el 1 de febrero del 2011, pero fue suscrita el 11 de febrero del 2011 como una Sociedad Anónima Cerrada; tiene como actividad económica principal fabricación de productos en vidrio y aluminio; actualmente se encuentra en el régimen MYPE tributario; con respecto a sus trabajadores son cuatro, dos de ellos están en planilla y los otros no, siendo uno de los factores ante una fiscalización por parte de SUNAFIL (Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral). Con respecto al pago del impuesto a la renta ha aumentado un 128% en los dos últimos años; en el año 2018 el monto a pagar fue de S/2,595.00 y en el año 2019 fue de S/5,910.00 Por otra parte, una de las respuestas más destacables por parte del gerente fue que los estados financieros son una simulación a una empresa comercial, dado que, no se otorgan comprobantes a todos sus clientes, por temor a que aumenten sus ingresos y de manera inmediata suban de régimen; todo esto se puede mejorar al ejecutar de manera correcta un planeamiento tributario, es por esta razón que se efectuó la presente investigación para conocer a fondo el problema.

La formulación del problema es; ¿De qué manera el planeamiento tributario optimizará las utilidades de la Empresa de Fabricación de Vidrios, Chiclayo?

Toda investigación se realiza con una intención, la cual debe tener trascendencia para justificar el desarrollo del estudio. Asimismo, se debe especificar de forma resumida los argumentos sobre la importancia, utilidad y aplicabilidad de los resultados, es por ello, que estas manifestaciones deben ser convincentes (Ríos, 2018). La presente investigación se justifica de forma teórica; dado que, radicó en adquirir información; al definir teorías referidas a un adecuado planeamiento tributario; se justifica de forma práctica, porque se elaboró un plan tributario el cual contribuye en la empresa para que esta optimice sus utilidades, más aún, ayuda a tener una guía frente al pago de los tributos, obteniendo un control de sus operaciones frente a la administración tributaria. Se justifica de forma

metodológica; dado que, esta investigación sigue los lineamientos científicos, para ello, se recolectó la información por medio de una entrevista y documentos contables para poder obtener resultados exactos y finalmente, se justifica de forma social; dado que, el beneficiario principal es la Empresa de Fabricación de Vidrios, así como también los profesionales o estudiantes de contabilidad y otras personas interesadas en este tema tributario, asimismo, esta investigación valdrá de guía o de antecedentes para futuras investigaciones, porque va a servir para diseñar un planeamiento tributario.

El objetivo general es; Elaborar una propuesta basada en el planeamiento tributario para optimizar las utilidades de la Empresa de Fabricación de Vidrios, Chiclayo; asimismo, como objetivos específicos; analizar el marco normativo tributario de la empresa para la optimización de sus utilidades, identificar las obligaciones tributarias que tiene la empresa para la optimización de sus utilidades, diagnosticar el estado actual de las utilidades de la empresa.

II. MARCO TEÓRICO

En el ámbito internacional, según Gastón (2019), en su investigación denominada “*Planificación tributaria nacional aplicada a una empresa agropecuaria de la provincia de Córdoba, Cereales Docta*”. Tuvo como propósito diseñar un plan tributario para optimizar el pago de impuestos de la empresa; asimismo, fue un estudio de tipo descriptivo, no experimental, la población de estudio lo conformó la empresa Cereales Docta, con una muestra de ocho personas que trabajan en gerencia, área contable y administrativa; los instrumentos que se utilizaron son grilla de análisis, cuestionario y guía de observación. Los principales resultados fueron que la empresa se encontraba ordenada en el aspecto tributario sin tener incumplimientos en sus obligaciones tributarias, pero existían desconocimientos sobre los beneficios tributarios y las deducciones de los impuestos, dado que, no se tomaban en cuenta en su totalidad para disminuir la carga tributaria, se evidenció que, al aplicar esta herramienta tributaria, se lograra obtener un ahorro tributario de \$2'801,277.70. Es por ello, que el investigador concluye que aplicar un plan tributario en una empresa no solo será beneficioso para optimizar sus utilidades, sino también mejorará la calidad del nivel organizacional (p. 2).

Por otra parte, Ortega (2017), en su trabajo de investigación “*Planificación tributaria de la empresa comercial Importadora Romero Solís, ubicada en la ciudad de Quito 2016 para disminuir el riesgo tributario*”. Tuvo como objetivo más relevante examinar el plan tributario de la compañía comercializadora para reducir el riesgo tributario. Fue un estudio de tipo deductivo, la población se conformó por tres personas encargadas de manejar los tributos, siendo pequeña esta no se estableció muestra, los instrumentos utilizados fueron la guía de entrevista y guía de observación. Los principales resultados consistieron que la planificación tributaria que realizaba la empresa comercializadora no había logrado los resultados que esperaba, porque el plan que realiza no estaba establecido, ejecutado y socializado por las personas encargadas en la parte tributaria, es por ello, que el investigador concluye, que el nivel de confiabilidad es de un 67%, pero existe riesgo moderado, esto surge porque los procesos que se establecen dentro del plan tributario gozan

de generalidad, sin especificar las actividades que se van a realizar para cada periodo tributario (p. 16).

De igual importancia, Pérez (2017), en su investigación denominada *“La planeación estratégica tributaria como aporte a la competitividad de las Pymes del sector de la construcción de la ciudad de Medellín”*. Tuvo como propósito proyectar estrategias tributarias para las Pymes del sector construcción de Medellín. Fue un estudio descriptivo, su población de estudio lo conformó las Pymes de Medellín, teniendo como muestra solo al sector construcción, los instrumentos que se utilizaron fueron; documentos contables, textos especializados e investigaciones de la web. Los principales resultados fueron que las empresas constructoras de Medellín, representan el 6.22% de las compañías registradas en la cámara de comercio del año 2016; pero muchas personas que trabajan a modalidad subcontratistas en actividades complementarias, no han realizado el trámite de RUT (Registro Único Tributario), lo cual no le permite a la empresa hacer uso de beneficios tributarios, frente a sus obligaciones. Es por ello, que el investigador concluye que es indispensable la ejecución de un plan tributario, para fortalecer la recaudación de impuestos de las empresas constructoras de Medellín, dado que estas hasta el momento han contribuido poco con su país (p.43).

En el ámbito nacional, Según Chafloque (2019), en su investigación titulada *“Planeamiento tributario y su repercusión en la rentabilidad de la empresa Vivo Negocios S.A.C, Trujillo 2018”*. Tuvo como objetivo principal comprobar si la planeación tributaria influye en la rentabilidad de la empresa. Fue un estudio deductivo e inductivo; la población se conformó por la empresa Vivo Negocio SAC, con una muestra del 100% de la población por ser representativa y a la vez adecuada, los instrumentos utilizados fueron ficha bibliográfica, guía de entrevista y guía de observación. Los principales resultados fueron que el plan tributario influye de manera significativa en la rentabilidad de la empresa, es por ello, que el investigador concluye que la incidencia en la rentabilidad por aplicación de plan tributario en el año 2018 fue S/ 104, 482.09; sustentando a la vez la pérdida económica del año 2017, la cual fue de S/ 69,888.29; asimismo, se detalla la utilidad neta proyectada del año 2018 por un monto de S/34, 593.80 (p. 9).

Por otra parte, Castillo (2018), en su investigación denominada “*Incidencia del planeamiento tributario en la situación financiera y económica de la empresa Kiamarele and Gim S.A.C. del Distrito de Chimbote 2013*”. Tuvo como propósito explicar cómo influye un plan tributario en la situación económica y financiera de la empresa comercializadora de electrodomésticos. Fue un estudio de tipo proyectivo, la población se conformó por la empresa Kiamarele and Gim S.A.C, con una muestra de tres trabajadores del área de contabilidad. Los instrumentos que se utilizaron fueron la guía de entrevista, cuestionario y guía de análisis documental. Según los resultados obtenidos de manera estadística se mostró que la situación económica y financiera de la empresa comercializadora de electrodomésticos fueron que esta tenía dificultades por carencia de un planeamiento tributario, lo cual conllevaba la disminución de las utilidades; en el año 2012 las utilidades fueron S/ 49, 326.00 y en el año 2013 de S/ 42, 475.00; finalmente se concluyó que realizar un plan tributario es importante para el óptimo cumplimiento de los deberes tributarios, asimismo, permite disminuir el pago de impuestos, lo cual contribuye al desarrollo de situación económica y financiera de la empresa (p. 2).

De igual importancia, Correa (2018), en su investigación titulada “*Planeamiento tributario y rentabilidad en la empresa Inversiones Heilly E.I.R.L; Puente de Piedra 2017*”. Tuvo como objetivo más relevante evaluar la influencia del plan tributario y la rentabilidad de la empresa. Fue un estudio de tipo básico, la población de estudio se conformó por la empresa Heilly E.I.R.L, tomando como muestra solo a cincuenta colaboradores de las áreas de producción, administrativa y contable. Se utilizaron como instrumentos, un cuestionario, el cual se validó por expertos. Los principales resultados se mostraron de manera estadística, en donde el 64% de los encuestados respondieron que una correcta planificación del pago de los impuestos, optimizan las utilidades de la empresa; es por ello, que el investigador concluye que el planeamiento tributario influye en la rentabilidad, dado que, esta herramienta tributaria le permite al contribuyente saber cuándo y cuánto va a pagar, para de esta manera evitar tener problemas en el futuro con el ente recaudador; asimismo, el planeamiento tributario contribuye en el aumentar la rentabilidad de la empresa, para ello, el contribuyente debe organizar su negocio, es decir, optar por alternativas tributarias que sean favorables y estén dentro del marco normativo (p. 50).

Finalmente, en el ámbito regional, según Effio y Chapañan (2020), en su investigación denominada *“Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa Vimalca E.I.R.L; Chiclayo”*, Tuvo como propósito demostrar si la ejecución del planeamiento tributario frenaría futuros problemas tributarios en la empresa pesquera. Fue un estudio de tipo descriptivo, prospectivo; la población de estudio se conformó por tres personas que trabajan en el área contable, teniendo como muestra solo al contador; los instrumentos utilizados fueron; hoja de registro, guía de observación y guía de encuesta. Los principales resultados fueron que la empresa en el 2018 había incurrido en infracciones tributarias, es decir, no había cumplido con el pago del IGV del periodo mayo, teniendo un tributo omitido de S/ 21,000.00 más intereses, asimismo en junio del mismo año no se realizó en pago de renta por un monto de S/632.00, situación que conllevó una visita por parte de la administración tributaria. Todo esto ocasionó el cumplimiento de los tributos omitidos más sus intereses, con su sanción correspondiente, generando costos administrativos, teniendo como repercusión en sus resultados económicos y financieros. Es por ello, que el investigador concluye; que la empresa pesquera no realiza un planeamiento tributario y también no cuenta con un asesor tributario que esté pendiente de los tiempos previstos para el pago de los impuestos que establece la Administración Tributaria (p. 41).

Por otra parte, Juan de Dios (2019), en su tesis denominada *“Planeamiento tributario para la optimización de cargas fiscales de Conenri E.I.R.L; 2018”*. Tuvo como objetivo de investigación más relevante elaborar un plan tributario para disminuir el pago de impuestos de la empresa. Fue un estudio de tipo correlacional propositivo, la población de estudio lo conformó nueve trabajadores y como muestra se tomó solo a cuatro personas; el gerente, el contador, el asistente de contabilidad y el tesorero; los instrumentos que se utilizó para este estudio son entrevista y análisis documental. Los principales resultados fueron que la empresa carecía de un planeamiento tributario, dado que, existían multas y sanciones; asimismo, el inadecuado manejo de los recursos que afectan a las diferentes áreas de la compañía, siendo el área contable la matriz de origen; es por ello que se concluyó en diseñar un planeamiento tributario según los errores encontrados, que contenga desde un manual hasta el diseño de un hardware contable, para determinar las cargas tributarias y de esta manera cumplir con las obligaciones dentro del plazo

establecido, sin incurrir en sanciones por actos que transgredan la normativa tributaria (p. 107).

De igual importancia, García y Sosa (2016), en su investigación denominada "*Plan tributario para evitar sanciones y multas en la empresa R&P Servicios Generales, Chiclayo, 2016*". Tuvo como objetivo principal elaborar un plan tributario para prevenir contingencias de la empresa. Fue un estudio de tipo descriptivo, propositivo, la población de estudio se conformó por diez colaboradores de la empresa, y como muestra se tomó solo al gerente, dado que, es el que se encarga de la parte contable y de las documentaciones de la empresa; los instrumentos que se utilizaron son guía de entrevista y la guía de observación. Según los principales resultados se evaluó los factores que originan multas y sanciones por parte del ente recaudador; una de las contingencias más relevantes es por un monto de S/ 3,940.00 originado por presentar información requerida por la administración tributaria fuera del plazo y declarar datos falsos. Por otra parte, se concluyó que la empresa por encontrarse en el régimen especial debe pagar IGV (Impuesto General a las Ventas) y Renta mensual; es por ello que se debe elaborar un plan tributario, porque permitirá planificar en el área contable y determinar de manera correcta los impuestos a pagar, asimismo, presentará al día las declaraciones juradas; de esta manera se reducirá el riesgo de caer en multas y sanciones (p. 51).

Otra de las partes, que conforma el marco teórico son; las teorías relacionadas al tema, aquí se definieron las variables de estudio conformadas por planeamiento tributario y optimización de utilidades. Se inició con planeamiento tributario. Primeramente, se definió la palabra plan, es un término de carácter completo, es por ello que hace referencia a las decisiones de forma global; asimismo, es un proceso que tiene como fin adecuar medios (recursos humanos, financieros, técnicos o materiales) hacia un fin propuesto, lo cual está relacionado a su visión o misión de la empresa (González, 2016).

Costa (2019), manifiesta que la planeación tributaria forma parte en la vida de los contribuyentes que buscan ahorrar u optimizar sus utilidades, es por ello, que esta herramienta tributaria busca la carga más baja posible; dicho en otro modo, consiste en guiar al contribuyente, realizando una serie de actos frente a la obligación de pagar impuestos. De igual manera, Khader (2018, como se citó en

Kalgutkar), manifiesta que un plan tributario es una proyección previa de la carga tributaria, es por ello, que se debe tomar en cuenta en su totalidad a las deducciones, exenciones, bonificaciones; para que de esta manera la carga tributaria sea mínima.

Yang y Xu (2019), manifiestan que el planeamiento tributario no solo incluye ahorro de impuestos, contiene también reducción de riesgos; evitando de esta manera recargos por pagar fuera de tiempo; así como también multas por parte del ente recaudador. Por otro lado, un planeamiento tributario es un conjunto de medidas consideradas por el contribuyente o sujeto pasivo, durante uno o más períodos tributarios, con el fin de disminuir de forma legal el pago de los impuestos, tomando en cuenta los cambios que surgen de manera constante en la normativa tributaria (Oliveira, 2016, como se citó en Kosvoski et al.).

Rufus et al. (2020), define al planeamiento tributario como una herramienta a disposición del sujeto pasivo, para disminuir el impuesto pagado o por pagar, pero dentro del marco normativo; para ello, se debe aprovechar al máximo las exenciones tributarias, deducciones, concesiones, rebajas, bonificaciones y otros beneficios que estén permitido por la Ley; ya que muchas veces por la incapacidad de planificar el pago de impuestos, conlleva a un aumento de los pasivos tributarios; es decir, muchos veces las empresas por evitar pagar impuestos terminan pagando más de lo que realmente le corresponde.

El objetivo de un planeamiento tributario se divide en tres partes; el primero es el objetivo económico, el cual analiza el impacto de los tributos para medir la rentabilidad; el segundo es el objetivo financiero, que tiene con fin obtener los recursos económicos para cumplir con las obligaciones tributarias dentro del plazo establecido, teniendo en consideración a la normativa tributaria que está sujeta la empresa. El último es el objetivo fiscal, este se desarrolla teniendo en cuenta la normativa tributaria y los principios contables con el fin de evitar sanciones ya sea por errores formales o materiales, los cuales pueden ser por atraso o incumplimiento de los tributos que está obligado a cumplir el ente económico (Veloz et al. ,2018).

Por otra parte, la planificación tributaria es importante para la persistencia de las empresas, es por ello, que debe aplicarse durante todo el año, teniendo presente que el cambio de régimen tributario se produce desde el primer momento de la recepción de impuestos; dado que, muchas veces los empresarios por ignorancia con respecto a la posibilidad de cambios en los regímenes creen que es en base anual, por lo que, puede ser un desperdicio de sus ingresos y rentabilidad. Por lo tanto, si los empresarios toman en cuenta lo mencionado, podrán optar por las mejores decisiones en la gestión de su negocio, ya que muchas veces, la falta de información deja a las empresas en una situación de vulnerabilidad y riesgos (Batella, 2017).

Sánchez (2018, como se citó en Padrón y Méndez), afirma que es transcendental el diseño de la planificación tributaria, dado que, una empresa tiene la necesidad de emplear una herramienta que sean eficiente y a la vez que tenga el control de sus pagos tributarios actuales o futuros, dentro de sus operaciones que realiza diariamente; asimismo, esta herramienta permite conocer anticipadamente la cantidad del tributo que se va a pagar, con el propósito de estar preparado para el cumplimiento oportuno y correcto de sus deberes tributarios.

De igual manera, Chin (2016) define la importancia de realizar un planeamiento tributario antes de comenzar un proyecto o negocio; dado que, permite analizar y evaluar lo que implicaría en el futuro con la finalidad de explorar acciones legítimas para mitigar los posibles impactos o riesgos tributarios, de acuerdo a la legislación vigente. Asimismo, esta herramienta tributaria consiste en comprender la actividad económica, la indagación de políticas tributarias legales disponibles con su respectiva interpretación técnica y la aplicación de las legislaciones tributarias adecuadas; lo cual conlleva a la elección de instrumentos tributarios legales para aminorar la carga tributaria.

Según Galarraga (2018, como se citó Padrón y Méndez), manifiesta que la planificación tributaria se clasifica según su tiempo, tipo, propósito y dirección. El autor explica que una planificación tributaria según su tiempo, depende del momento en que se lleva a cabo la actividad económica, es decir, preoperativa y operativa; en el caso de pre operativa el planeamiento tributario se lleva a cabo antes de la constitución de la empresa, para ello se deberá determinar la forma

jurídica más apropiada para comenzar a operar; pero cuando la empresa ya viene realizando sus actividades económicas, entonces según su tiempo es operativa, para ello, deberá llevar a cabo la planificación cuando la empresa comience a realizar sus actividades.

La planificación tributaria se clasifica según su tipo, es decir de acuerdo a su estructura organizativa de la empresa, asimismo dependiendo de la complejidad o simplicidad de sus operaciones. El plan simple se utiliza con la finalidad de crear estrategias según las normas establecidas, también estableciendo un calendario que permita efectuar con las obligaciones tributarias; el plan complejo, abarca al plan simple, agregando aspectos que permitan mejorar las operaciones. Por otro lado, la planificación se clasifica según su propósito y dirección de acuerdo a la acción del contribuyente, esta se divide en positiva, en donde el sujeto pasivo cumple con todos sus deberes y la acción negativa, la cual se basa en lo contrario de la acción positiva, lo cual conlleva a la evasión o elusión tributaria (Galarraga, 2018, como se citó en Padrón y Méndez, 2018).

Según Galarraga (2018, como se citó en Padrón y Méndez), indica que la planificación tributaria debe cumplir con cuatro elementos como; ser sistemática, debe estar proyectada futuro, contar con un límite de tiempo y tener relación entre el costo y beneficio del objetivo que se desea alcanzar; estos cuatro elementos son esenciales y a la vez obligatorios para la elaboración de un plan tributario, dado que, tomando en cuenta estos elementos la elaboración será de forma positiva lo cual va a permitir lograr los objetivos y metas planteadas para el éxito de la empresa. Sánchez y Hablich (2018), enfoca de otra forma los elementos fundamentales del planeamiento tributario, los cuales son; el sujeto, beneficiario directo; asimismo, menciona los elementos secundarios; el objeto, materia en la cual recae el planeamiento. La finalidad, aumento de las utilidades por medio de un ahorro tributario. El proceso, conjunto de actos dentro de la normativa tributaria y por último el procedimiento, conjunto de reglas y principios que regulan el planeamiento tributario.

Según Galarraga (2018, como se citó en Padrón y Méndez), afirma que el proceso de la elaboración de una planificación tributaria es de forma; sistemática de acuerdo a su forma jurídica más adecuada para llevarse a cabo; otro de los

procesos también es la organización, es decir, el cumplimiento de los objetivos y metas. De igual manera, Sánchez citado en Padrón y Méndez (2018), indica que los procesos para la realización de la planeación deben de llevarse a cabo de manera formal y por escrito, en donde se detalle una política empresarial que permita cumplir lo propuesto, asimismo, esta deberá contener todo lo esencial para el funcionamiento de la empresa.

Según Galarraga (2018, como se citó en Padrón y Méndez), la planificación tributaria debe seguir una metodología, en donde se considere los siguientes aspectos; precisar el problema, adquirir información, establecer alternativas, tomar decisiones y la implementación. Asimismo, Parra (2018, como se citó en Padrón y Méndez), manifiesta que la metodología de una planificación tributaria debe seguir los siguientes pasos; nivel impositivo, exenciones y alternativas legales cuantitativas, metas de la planeación, guía para la planeación tributaria; con los mencionados elementos esta herramienta tributaria va obtener información para proyectar un ahorro tributario en base a las normas tributarias.

Continuado con lo referente a la metodología de un plan tributario, Rodríguez (2018, como se citó en Padrón y Méndez), aclara que, en la última fase del planeamiento tributario, el responsable de ejecutarlo debe reparar y cuidar que se cumpla con los siguientes aspectos; legales, documentales, contables y lógica operativa, dado que, todos estos tienen como finalidad cumplir los objetivos o metas que se han establecido. Asimismo, Medina (2018, como se citó en Padrón y Méndez), manifiesta que después de realizar la decisión, se deben de efectuar planes para abordar las dificultades que obtengan en la práctica, para ello implica el monitoreo del ambiente externo e interno.

Actualmente el Perú cuenta con un marco normativo tributario, los cuales son medidas tributarias que están incorporadas en su sistema jurídico, entre ellos se encuentra la Ley del Impuesto a la Renta (LIR) y la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al consumo (Ley del IGV e ISC); por causas de la globalización este sistema jurídico ha tenido cambios en su estructura, pero se ha ido adaptando de forma rápida. Se debe agregar también que, el Sistema tributario del Perú se rige por el Decreto Legislativo N° 771; asimismo, el instrumento central de este sistema es el Código Tributario, dado que, sus disposiciones se emplean a

los diferentes tributos (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria [SUNAT] ,2020).

El Texto Único Ordenado del Código Tributario; es un tema extenso por propia naturaleza, asimismo, no es el código de la administración tributaria; sino es la norma que regula la relación del contribuyente y sus consecuencias económicas y jurídicas; a estas personas también se les denomina operadores del sistema tributario. Las normas determinadas en el código tributario y las que se regulan en la materia tributaria, no tienen un aspecto tuitivo, es decir que protege, defiende o beneficia a los operadores del sistema tributario, como suele ocurrir en el caso del derecho laboral (Bravo, 2017).

Según Kagan (2020), define al impuesto a la renta como una carga tributaria que los gobiernos asignan sobre los ingresos que generan las empresas; por ley los sujetos pasivos deben realizar la declaración del impuesto a la renta para efectuar con sus obligaciones tributarias. Además, este impuesto es fuente de ingresos del gobierno, dado que, este dinero se usa para fomentar servicios públicos, solventar obligaciones gubernamentales y proveer bienes a los ciudadanos. Por otro lado, esta carga tributaria funciona de manera progresiva, en donde las grandes empresas pagan mayor tasa impositiva a diferencia de las pequeñas empresas que tienen ingresos más bajos.

El IGV, es un impuesto que grava todas las etapas del ciclo de producción y comercialización, esta carga tributaria es asumida por el consumidor final, hallándose en el precio de compra de los productos que se adquiere a diario. La tasa aplicable está conformada por 16%, a esta se le adiciona la tasa del 2% del impuesto promoción municipal (IPM), es por ello que a cada operación gravable se le aplica la tasa del 18%. Las operaciones gravables en Perú son; la venta de bienes muebles, contratos de construcción, primera venta de bienes inmuebles, prestación de servicios e importación de bienes (SUNAT, 2020).

Otros de los puntos más importantes que abarca el planeamiento tributario es; la obligación o deber tributario; esta es la relación entre el ente recaudador y el sujeto pasivo, señalado por la legislación, tiene como objetivo el cumplimiento del deber tributario, dado que, es exigible coactivamente; cabe resaltar que las

compañías están expuesta a diversas contingencias, es por ello que cada una de ellas debe estar regulada y actualizada frente a sus obligaciones tributarias, para evitar contingencias por parte del ente recaudador; por esta razón, es importante conocer las obligaciones tributarias que vienen realizando actualmente las empresas; dado que, es de carácter obligatorio (Texto Único Ordenado del Código Tributario, 2020).

Pinillos (2019), define las clases de obligaciones tributarias, la cuales son dos; la primera es la obligación tributaria sustancial, esta radica en el pago, retenciones o cualquier otra actividad propia de carácter económico que debe realizar el sujeto pasivo, en materia tributaria a esto se le conoce como hecho generador. La segunda es obligación tributaria formal, son el complemento de las obligaciones sustanciales, recaen en las personas sean deudores tributarios o no, es decir, esta consiste en el deber de colaborar al estado de diversas formas propensas a facilitar su trabajo de determinar si existe obligación sustancial, se trata en la acción de hacer y no hacer; por ejemplo; la obligación de entregar facturas al adquirente de bienes o servicios.

Los elementos de la obligación tributaria sustancial son cinco; el primero es el sujeto activo; es quien reclama o está encargado de llevar a cabo el recaudo de los tributos y también tiene el poder de exigir el pago de manera coactiva. El segundo es el sujeto pasivo, persona que efectúa el pago de la obligación tributaria, porque ha cumplido con la condición que establece la ley, asimismo, adquiere la calidad de deudor. El tercero es el hecho generador, es el origen de la obligación e identificador de un gravamen. El cuarto es la base gravable, es la magnitud del hecho gravado, a la cual se le aplica la tarifa correspondiente. El último es la tarifa, porcentaje de la base gravable, multiplicando la base gravable por la tarifa da como resultado el monto que le corresponde a pagar al contribuyente (Pinillos ,2019).

A continuación, se detallan algunas de las obligaciones que están obligadas a cumplir las empresas. Obligación formal; emitir comprobantes de pago; surge en el caso que la norma exija la autorización de impresión según el numeral 1, art 12 del reglamento de comprobantes de pago, solo se va a considerar que existe comprobante, siempre y cuando haya tenido la autorización de la Administración tributaria cumpliendo con lo señalado en el numeral mencionado; de no darse el

caso caerá a infracciones tributarias las cuales están previstas en los numerales; 1,4,8 y 15 del artículo 174 en cual está normalizado en la tabla de infracciones y sanciones del código tributario, según sea el caso (Reglamento de Comprobantes de Pago, 2019).

Obligación formal; declaración jurada, es un archivo personalizado que contiene información de las rentas, los pagos a cuenta, tributos retenidos, saldo a favor, impuesto a las transacciones financieras pagado; es decir contiene el pago de estos impuestos que se realizan de manera mensual y anual. El pago mensual se efectúa según el plazo señalado en el cronograma que se publica en la página de la administración tributaria, teniendo en cuenta el último dígito de su RUC (Registro Único del Contribuyente). El pago anual se realiza teniendo en cuenta la resolución que establece la administración tributaria, en los períodos especialmente en los meses de marzo o abril (SUNAT ,2020).

Obligación formal, archivo personalizado; este se realiza mediante el PDT 621, en la página web de la SUNAT usando la clave sol, la cual es una contraseña personal que le permite al contribuyente acceder hacer operaciones en línea en la página de la administración tributaria; se puede realizar también mediante Declaración y pago IGV- declaración simplificada Formulario 621; pero para usar este tipo de declaración el contribuyente no debe estar sujeto a retenciones o percepciones del IGV, según el periodo tributario; hay ocasiones en donde el sujeto pasivo declara los ingresos en cero, en ese caso solo podrán presentar por la web de la administración tributaria (SUNAT,2020).

Obligación formal, crédito fiscal; está constituido por el IGV consignado en el comprobante de pago que ampara la adquisición de bienes, servicios, contratos de construcción o importación del bien; es utilizado de manera mensual deduciéndose del impuesto bruto, con el objetivo de determinar el impuesto a pagar. Cabe resaltar que las adquisiciones que se realicen para que gocen de este beneficio, deben ser consideradas como costo o gasto por parte de la empresa teniendo en cuenta la legislación vigente del impuesto a la renta y además deben ser operaciones que estén gravadas con el IGV (SUNAT, 2020).

Obligación formal, sistema de detracciones; es un mecanismo que contribuye con la recaudación de los tributos y radica en el descuento que efectúa el adquirente de un bien o servicio que esté afecto al sistema; el descuento es un porcentaje del importe total a pagar para depositarlo en una cuenta del banco de la nación, esta cuenta corriente debe estar a nombre del vendedor o prestador de servicios, dado que le permitirá utilizar estos fondos para efectuar la cancelación de tributos, pagos a cuenta o multas más sus intereses, según en el Art. 33 del Código Tributario (SUNAT, 2020).

Otro punto importante dentro del planeamiento tributario es; las modalidades tributarias, como es el caso del ahorro tributario, es lícito, pero existen diversas formas en donde los contribuyentes llegan a este beneficio, es ahí donde la administración tributaria realiza su trabajo correspondiente, es decir buscan discernir si el sujeto pasivo ha incurrido en procedimientos lícitos e ilícitos para poder llegar al determinado ahorro. Así es como surge el tema de evasión y elusión tributaria, dos aspectos importantes que busca controlar el planeamiento tributario, el primer aspecto mencionado es ilícito y está sancionado por ley, mientras que en el segundo existen discusiones al respecto si es lícito o ilícito (Veloz et al. ,2018). Hay que decir también que la elusión y la evasión tributaria son actos simultáneos perpetrados por contribuyentes para eludir el pago de impuestos (Bello, 2017). Pero Maniatis (2018), manifiesta que la elusión tributaria es un proceso mediante el cual el contribuyente paga menos de lo que exige la ley, mientras que la evasión tributaria es una actividad claramente ilegal, sancionada penalmente.

La evasión tributaria o defraudación tributaria, es un instrumento ilegal que tiene como propósito principal quebrantar la normativa tributaria, con la finalidad de ocultar o dejar de pagar la carga tributaria, teniendo repercusión en patrimonio del estado; también, a este mecanismo se le considera como conducta ilícita, dolosa o culposa por parte del contribuyente; esta acción se produce a través de cualquier medio en donde se busca engañar, ocultar o inducir error a la administración tributaria, es por ello, que este acto es penado por ley ya que es considerado como un delito y está normalizado en los códigos penales, se diferencia de la elusión por ser una transgresión directa a la norma tributaria (Veloz et al. ,2018).

Nyk (2016), afirma que elusión tributaria consiste en la reducción de la carga tributaria, mediante métodos y medios permitidos por ley, es decir, son mecanismos que permiten aprovechar oportunidades dentro del marco normativo. Habría que decir también, que la elusión tributaria es conocido como planeamiento tributario agresivo, acción que realiza el sujeto pasivo, para evitar la aplicación de normativa tributaria, con el fin de lograr una ventaja económica a través de la disminución de la carga impositiva. Ologbenla (2016), manifiesta que la elusión surge en una situación en donde el contribuyente organiza asuntos tributarios de manera que él paga la menor cantidad posible de impuestos sin infringir las normas legales. Esta opción tributaria no es estrictamente ilegal, dado que, no está quebrantando ninguna ley, sino está aprovechando por medio de interpretaciones ya que esta es una ley confusa (Veloz et al. ,2018).

Continuando con las teorías relacionadas a la segunda variable optimización de utilidades; la cual, tiene como objetivo maximizar las utilidades; Herrera et al. (2016, como se citó en Freire) definen a este resultado como beneficio o pérdida que puede tener una empresa; para ello, indican que toda empresa tiene ingresos y gastos. Los Ingresos; se producen a consecuencia de las ventas realizadas o por otros conceptos, los cuales pueden ser intereses por depósitos bancarios. Los gastos son el esfuerzo que efectúa la empresa para poder llevar a cabo su actividad, los más realizados son por salarios, alquileres, gastos financieros. Todo esto es importante para determinar este resultado, lo cual, es la diferencia entre ingresos y gastos.

Para definir de manera más detallada los ingresos, considerados como beneficio económico producidos en un periodo contable; dado que, incrementan el valor de los activos, disminuyen los pasivos, todo esto da como resultado un aumento de patrimonio, lo cual, no está relacionado con el aporte de los socios. Mayormente una empresa genera más ingresos por la venta de sus productos o la prestación de servicios. Para ello se toman en cuenta todos los ingresos que se hayan producido en un periodo sin considerar si estos han sido cobrados o no. Otros ingresos son los intereses por una inversión bancaria, los intereses cobrados por alquiler o venta de un terreno, intereses o dividendos por inversiones en otra empresa, etc.; todos estos ingresos se toman en cuenta al momento de calcular el

resultado o las utilidades que ha tenido la empresa (Norma Internacional de Contabilidad 18 [NIC18], 2020).

Por otro lado, los gastos que realiza una empresa para poder llevar a cabo su actividad económica, principalmente son los siguientes; Gasto de personal; salario que se les paga a los trabajadores. Gastos por indemnizaciones o por sus uniformes de trabajo. Gastos por tributos; impuestos que paga una empresa a la administración pública, como es el caso de los impuestos municipales. Gastos por servicios; gastos por suministros básicos, gastos de transportes, servicios de profesionales, servicio técnico, etc. Gastos financieros; intereses y comisiones por préstamos bancarios. Según LIR (2020), Art 37 en su primer párrafo, se define al principio de causalidad; para establecer la renta neta de tercera categoría, se debe deducir de la renta bruta los gastos que sean indispensables para producir o mantener su fuente, también estos deben estar vinculados a generar ganancias de capital, siempre y cuando no sean prohibidos por la ley. Por otra parte, en el mismo artículo, pero en el último párrafo, se detalla cómo deben ser sustentados estos gastos, así como también se especifica que estos deben de cumplir con dos criterios; el primero es de normalidad, este decir que el gasto debe tener relación lógica y a la vez tener coherencia con el giro del negocio; y el segundo criterio es de razonabilidad, este se basa en la relación matemática entre el gasto e ingreso de la empresa.

Según Calixto y Olson (2016), conceptualizan a los estados financieros como informes que muestran en una determinada fecha la situación financiera de la empresa, asimismo, estos detallan los resultados económicos de las operaciones, información que es importante para los propietarios, acreedores, trabajadores y el estado. Por otra parte, estos informes poseen tres características; la primera es utilidad, dado que, el contenido de estos informes es significativo, oportuno, verdadero y comparable. La segunda característica es la confiabilidad; porque deben ser congruentes, objetivos y revisables; la tercera característica es la provisionalidad, dado que, estos poseen estimaciones para establecer la información que corresponda a cada periodo.

Finalmente, Calixto y Olson (2016), define al estado de resultados, como un informe que muestra cómo se han generado los ingresos y como han surgido los

egresos, asimismo, la utilidad o la pérdida que se obtenga como resultado en un periodo determinado. Este estado contable es acumulativo, dado que, resume las operaciones de la empresa desde el primero hasta el último día del periodo contable. Cabe señalar, que el objetivo de este estado financiero es evaluar si la empresa es rentable. Por otro lado, el estado de resultados se compone en tres partes; encabezado, cuerpo y las notas.

En el encabezado va la razón social de la empresa, nombre del estado financiero y el periodo correspondiente. El cuerpo; presenta los ingresos, egresos, la utilidad y ganancia o pérdida económica; es decir, se detallan los ingresos operacionales, se le restan los gastos operacionales, y da como resultado la utilidad operacional, a esta utilidad se deduce ingresos y gastos no operacionales, y da como resultado la utilidad antes de impuestos, la utilidad obtenida se le restan los impuestos y finalmente se obtiene la utilidad o pérdida del ejercicio. Otra de las partes del estado de resultados es las notas; estas son las aclaraciones y revelaciones, estas varían desacuerdo el tipo de negocio (Calixto y Olson, 2016).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. *Enfoque de investigación*

Según su enfoque fue cuantitativo; porque tiene representatividad numérica, es decir, poseerá una medición objetiva y cuantificación de los resultados (Hermes, 2013).

3.1.2. *Diseño de investigación*

El diseño fue no experimental, dado que, se observó lo que sucede de forma natural sin intervenir de alguna manera, esto quiere decir que en la presente investigación no se hará manipulación de variables, dado que, se observará la situación que existe según las variables de estudio que son; planeamiento tributario y optimización de utilidades; lo que se busca en sí es describir y a explicar en qué consisten, para luego formular una propuesta (Vásquez, 2020).

3.1.3. *Alcance de investigación*

Según su alcance fue explicativo, porque se determinó las causas de los fenómenos, generando un adecuado entendimiento de las variables de estudio (Hernández et al. ,2014).

3.2. Variables y operacionalización

3.2.1. *Variable independiente*

Planeamiento tributario. Según Oliveira (2016, como se citó en Kosvoski et al.), es un conjunto de medidas consideradas por el contribuyente o sujeto pasivo, durante uno o más períodos tributarios, con el fin de disminuir de forma legal el pago de los impuestos (Ver anexo N ° 3).

3.2.2. Variable dependiente

Optimización de utilidades. Esta variable tiene como objetivo maximizar las utilidades; Herrera et al. (2016, como se citó en Freire) definen a este resultado como beneficio o pérdida que puede tener una empresa; para ello, indican que toda empresa tiene ingresos y gastos. Los Ingresos; se producen a consecuencia de las ventas realizadas o por otros conceptos, los cuales pueden ser intereses por depósitos bancarios. Los gastos son el esfuerzo que efectúa una empresa para poder llevar a cabo su actividad, los más realizados son por salarios, alquileres, gastos financieros. Todo esto es importante para determinar este resultado, lo cual, es la diferencia entre ingresos y gastos.

3.3. Población, muestra , muestreo, unidad de análisis

3.3.1 Población

Conjunto de interés a estudiar, lo que compone a la población, tiene al menos un atributo en común (Ventura, 2017). Para esta investigación, la población estuvo conformada por el gerente general y el contador de la Empresa de Fabricación de Vidrios, asimismo, la documentación tributaria y financiera, como los estados financieros, declaraciones mensuales y anuales, registros contables u otros.

3.3.2 Muestra

En esta investigación, la muestra se conformó por el 100% de la población, integrada por el gerente y el contador; asimismo, la documentación tributaria y financiera de la Empresa de Fabricación de Vidrios.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4.1 Técnicas

se emplean para obtener los datos que se requieren estudiar.

Entrevista. Diálogo formal en donde se involucran dos personas, uno de ellos es el entrevistador, esta es la persona que lidera la entrevista con el fin de recolectar información importante, la cual contribuye con la investigación (Mills, 2015, como se citó en Wang y Zhu). En la presente investigación se usó esta técnica, dirigida al gerente general y contador de la Empresa Fabricación de Vidrios; permitiendo conocer, indagar y recolectar información necesaria, para la variable independiente denominada planeamiento tributario y la variable dependiente optimización de utilidades.

Análisis documental. Es un conjunto de procedimientos que tienen como fin expresar un documento para que el interesado tenga acceso a la información que desea recopilar (Clauso, 1993). En la presente investigación esta técnica permitió realizar una revisión de la información, para profundizar más el conocimiento de las variables.

3.4.2 Instrumentos

De acuerdo a las técnicas detalladas anteriormente, se utilizarán los siguientes instrumentos:

Guía de entrevista. Es uno de los instrumentos que mayor se utilizan para recopilar información, este contiene preguntas relacionadas a las variables que se pretende medir (Hernández et al., 2014). En esta investigación, se emplearon dos cuestionarios, uno de 13 preguntas para el contador de la empresa fabricación de vidrios y otro de 6 preguntas dirigido al gerente general para complementar la información (Ver Anexo N °4).

Guía documental. A través de este documento se obtuvo información de los estados financieros, declaraciones y pagos a cuenta del impuesto a la renta, declaraciones del impuesto

general a las ventas, PLAME de los años 2018-2019 y otros documentos; con la finalidad de conocer cómo está actualmente la situación contable y tributaria de la empresa Fabricación de vidrios, lo cual va a permitir analizar cómo realizar un plan tributario para mejorar los resultados de la empresa (Ver Anexo N °4).

Validez. Para la validación de los instrumentos fue bajo el juicio de tres especialistas en el tema tributario, los cuales tengan grado de magíster, para lo cual tienen que dar conformidad con su firma, por medio de los formatos que son elaborados por la Universidad César Vallejo de Chiclayo (Ver anexo N °6).

Confiabilidad. La confiabilidad se basa en la seguridad de los procedimientos de medición, es decir, estas medidas no deben tener error alguno, es por ello que, muestran resultados confiables y consistentes; si es mínima la variación de la medición repetida del instrumento, este tendrá mayor confiabilidad (Ñaupas et al. ,2014).

3.5. Procedimientos

En esta investigación se realizó dos entrevistas para la variables dependiente e independiente, estas estarán dirigidas al gerente general y al contador de la Empresa de Fabricación de Vidrios, Chiclayo; asimismo, se revisó y analizó documentos financieros y tributarios, estos documentos se obtuvieron por medio de una ficha de análisis documental, dicha información lo proporcionó el contador de la empresa, dado que, es el encargado de estas documentaciones; la finalidad de utilizar estas técnicas es adquirir información relevante para la obtención de los resultados. El gerente de la empresa, es la persona que brindó su apoyo para realizar el presente trabajo de investigación, pero, una de las condiciones para poder tener acceso a la información fue no revelar la razón social de la empresa, es por ello, que en el título y en desarrollo de este trabajo se le denominó; Empresa de Fabricación de Vidrios (Ver anexo N °5).

3.6. Métodos de análisis de datos

Para el análisis de los resultados que se obtuvieron en la encuesta, se utilizó dos de los programas de Microsoft office; Word y Excel, porque la población es pequeña, de esta forma se realizaron tablas para una mejor interpretación de los datos.

3.7. Aspectos éticos

- **Criterio de confiabilidad;** la confiabilidad de este trabajo de investigación fue clara y verídica, dado que, será revisada por metodólogos y el sistema turnitin, herramienta que detecta la originalidad del trabajo.
- **Criterio de confidencialidad;** por razones de la empresa, en el desarrollo del trabajo de investigación no se reveló la razón social.
- **Criterio de originalidad;** la información recopilada, se obtuvo de libros, revistas y periódicos confiables, así como también los artículos científicos; asimismo, se agregaron las referencias bibliográficas de la información que se utilizó, con la finalidad de demostrar que no existe similitud o plagio con otras informaciones.
- **Criterio de veracidad;** la información o documentación tributaria que se mostró es verdadera, pero a la vez, se tiene en consideración la confidencialidad de la razón social de la empresa Fabricación de Vidrios.
- **Criterio de justicia,** este prohíbe afectar un grupo de personas, con el fin de beneficiarse a uno mismo, es por ello, que la investigación es de beneficio mutuo, tanto para el facilitador de investigación, que en este caso es la Empresa de Fabricación de Vidrios y el investigador.

IV. RESULTADOS

4.1. Resultados de la guía de análisis documental de la Empresa de Fabricación De Vidrios, Chiclayo

4.1.1. *Variable independiente:* Planeamiento tributario

Objetivo específico 1. Análisis del marco normativo tributario de la empresa para la optimización de utilidades.

Constitución, tipo de sociedad y régimen tributario. La Empresa De Fabricación De Vidrios, fue creada el 11 de enero del 2011, en la ciudad de Chiclayo, Según la Ley General de Sociedades (Ley 26887) como una Sociedad Anónima Cerrada (SAC); esta sociedad se caracteriza en la responsabilidad limitada, dado que, los socios no responden con su patrimonio personal las deudas de la empresa. Su actividad principal es el rubro de vidriería; con amplia experiencia, en actividades secundarias como carpintería metálica (puertas, rejas, ventanas, etc.), de acero (pasamanos, balcones y lo que el cliente requiera) y trabajos de melamina, instalación de baldosas y/o cielo raso tanto en el ámbito regional como nacional. Actualmente está en el régimen Mype tributario.

Tabla 1. Obligaciones tributarias de la Empresa de Fabricación de Vidrios

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	BASE LEGAL
Renta 3ra categoría	Decreto Supremo N° 179 – 2004- EF
Renta de 4ta categoría - Retenciones	Artículo 33 del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta
Renta de 5ta categoría - Retenciones	Artículo 34 del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta
IGV – Cuenta propia	Ley del IGV e ISC
EsSalud Seguro Regular del Trabajador	Ley N° 26790
Sistema Privado de pensiones - SPP	Decreto Ley 25897
Sistema Nacional de Pensiones	Decreto Legislativo 19990
LE: Registro de compras y ventas	Decreto Supremo N° 054-97-EF
Declaraciones informativas	RS N° 361-2015 Sunat

Nota: Elaboración propia

Objetivo específico 2: Identificación de las obligaciones tributarias de la empresa para la optimización de las utilidades.

Tabla 2. Cálculo del Impuesto a la renta anual

RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO	2,019	2,018	RÉGIMEN ESPECIAL DE RENTA			
Ventas netas	304,046	293,147	PERIODO	BASE	%	IMPUESTO DECLARADO
Costos de ventas	- 175,890	- 197,500	Enero	30,111	1.50%	452
Utilidad bruta	128,156	95,647	Febrero	20,243	1.50%	304
Gastos de administración	-27,316	-11,949	Marzo	22,307	1.50%	335
Gastos de ventas	-45,595	-57,350	Abril	24,256	1.50%	364
Utilidad operativa	55,245	26,348	Mayo	26,265	1.50%	394
Otros ingresos y egresos			Junio	21,771	1.50%	327
Gastos financieros	-8,855	-402	Julio	25,054	1.50%	376
Otros ingresos	12,712	-	Agosto	23,613	1.50%	354
Otros gastos	-	-689	Septiembre	23,101	1.50%	347
Resultado antes de las participaciones	59,102	25,257	Octubre	31,282	1.50%	469
Impuesto a la renta	5,910	2,595	Noviembre	25,000	1.50%	375
Utilidad (pérdida) neta del ejercicio	53,192	22,662	Diciembre	31,043	1.50%	466
			TOTAL A PAGAR			4,561
IMPUESTO A LA RENTA			2018	2,019	5,910/2,595	2.28
Según el estado de resultados anual			2,595.00	5,910	2.28*100	228%
					228%- 100%	128%
IMPUESTO A LA RENTA			2018	2,019	4,561/2,595	1.76
Según el estado sus ingresos mensuales			2,595.00	4,561	1.76*100	176%
					176-100	76%
Ahorro Tributario					52%	1,349.00

Nota: Elaboración propia

Interpretación: Los diferentes cuadros representan una comparación en base al pago del impuesto a la renta, como se puede observar en la parte izquierda es la situación actual de la empresa (Régimen Mype), mientras que a la derecha representa la proyección (Régimen Especial de Renta), teniendo como resultado que la empresa si pudo acogerse a Régimen Especial de Renta y pagar menos impuesto a la renta, en donde tendría un ahorro tributario del 52% (S/ 1,349).

Tabla 3. Regímenes tributarios

RÉGIMEN TRIBUTARIO	IMPORTE MÁXIMO MENSUAL Y/O ANUAL		PAGOS MENSUALES	COMPROBANTES DE PAGO	ACTIVIDADES EXCLUIDAS	DECLARACIÓN JURADA	TASA ANUAL	OBLIGACIÓN DE LIBROS CONTABLES	TRABAJADORES
	INGRESOS	COMPRAS							
RÉGIMEN ESPECIAL (RER)	S/ 525,000 anuales	S/ 525,000 anuales	Renta: cuota de 1.5% de sus ingresos netos IGV: 18%	Factura, boleta de venta y los demás permitidos.	Si tiene (Art. 118 LIR)	NO	NO	- Registro de compras - Registro de ventas	Max. 10 por turno
			Hasta 300 UIT Renta: Cuota de 1% IN mensuales IGV: 18%				10% hasta 15 UIT de los IN (Renta Anual)	- Registro de Compras - Registro de Ventas - Libro Diario de Formato Simplificado	Sin límite
RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO	1700 UIT anuales (ingresos netos)	No hay límite	De 300 – 1700 UIT (pagos a cuenta) Renta: cuota de 1.5% IN mensuales o coeficiente IGV: 18%	Factura, Boleta de venta y los demás permitidos.	NO	SI	29.5% por exceso de 15UIT (Renta Anual)	Mas de 300 – 500 UIT - Registro de Compras - Registro de Ventas - Libro Diario - Libro Mayor Mas de 500 – 1700 UIT - Registro de Compras - Registro de Ventas - Libro Diario - Libro Mayor - Libro de Inventarios y Balances	

Nota: Elaboración propia

Interpretación: este cuadro representa las diferencias y condiciones para acogerse al Régimen Especial de Renta y Régimen Mype. (la UIT del año 2019 fue de 4,200 y en el 2020 de 4,300).

Tabla 4. Derechos Laborales

DERECHOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES	RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL	
	MICROEMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA
Ingresos anuales	Hasta 150 UIT	De 150 UIT - 1700 UIT
Remuneración mínima	S/ 930.00	
Jornada máxima de trabajo	· 8 horas diarias o 48 horas semanales como máximo	
Derecho al refrigerio	· Todo trabajador tiene derecho a 45 minutos de refrigerio como mínimo.	
Descanso semanal obligatorio	· 24 horas consecutivas cada semana, otorgando preferentemente el día domingo, también tiene derecho al descanso remunerado en los días feriados.	
Licencia por paternidad	· El trabajador tiene derecho a ausentarse del trabajo durante 10 días por el nacimiento de su hijo	
Vacaciones	· El trabajador tiene derecho a 15 días calendario de descanso vacacional por cada año de servicios	
Vacaciones trucas	· Se dan cuando el trabajador ha cesado sin haber cumplido con el requisito de un año de servicios. Para que se perciba este beneficio el trabajador debe acreditar por lo menos un mes de servicios a su empleador.	
Compensación por tiempos de servicios (CTS)	· No corresponde el pago de dicho beneficio	· 15 remuneraciones diarias en dos oportunidades en mayo y noviembre
Seguro de salud	· Seguro Integral de Salud (SIS) – el empleador deberá realizar un aporte mensual equivalente al 50% del aporte mensual total y el otro 50% será completado por el estado.	· ESSALUD 9% de la remuneración - lo aporta el empleador
Gratificaciones	· No tiene	· ½ de su sueldo por semestre

Nota: Elaboración propia

Interpretación: este cuadro representa los derechos laborales que se deben tener en cuenta de acuerdo a los ingresos, la Empresa de Fabricación de Vidrios le corresponde el Régimen laboral especial de la microempresa.

4.1.2. Variable dependiente: Optimización de utilidades

Objetivo específico 3: Diagnóstico del estado actual de las utilidades de la empresa

Tabla 5. Análisis horizontal del estado de resultados de los periodos 2018 y 2019

	2019	2018	Variación absoluta	Variación relativa
			S/	%
Ventas netas	304,046.00	293,147.00	10,899.00	0.04
Costos de ventas	-	-	-	-0.11
	175,890.00	197,500.00	21,610.00	
Utilidad bruta	128,156.00	95,647.00	32,509.00	0.34
Gastos de administración	-27,316.00	-11,949.00	15,367.00	1.29
Gastos de ventas	-45,595.00	-57,350.00	-	-0.20
			11,755.00	
Utilidad operativa	55,245.00	26,348.00	28,897.00	1.10
Otros ingresos y egresos				
Gastos financieros	-8,855.00	-402	8,453.00	21.03
Otros ingresos	12,712.00		12,712.00	-
Otros gastos		-689	-689.00	-1.00
Resultado antes de las participaciones	59,102.00	25,257.00	33,845.00	1.34
Participaciones	-	-	-	-
Utilidad antes de impuestos	59,102.00	25,257.00	33,845.00	1.34
Impuesto a la renta	5,910.00	2,595.00	3,315.00	1.28
Utilidad (pérdida) neta del ejercicio	53,192.00	22,662.00	30,530.00	1.35

Nota: Elaboración propia

Interpretación; Las ventas de la Empresa de Fabricación de Vidrios han aumentado en 0.04%, en comparación del año 2018 y 2019. El costo de ventas ha disminuido en 0.11% del año 2018 al año 2019. Los gastos administrativos han aumentado en 1.29%, pero los gastos por ventas han disminuido en 0.20% del año 2018 y 2019. La utilidad del ejercicio de la empresa ha aumentado solo en 1.35% del año 2018 al año 2019.

4.2. Resultados de la guía de entrevista de la Empresa de Fabricación de Vidrios, Chiclayo

La entrevista principal se efectuó al contador y otra complementaria al gerente, con la finalidad de conocer la situación actual de la empresa.

4.2.1. Variable independiente: Planeamiento tributario

Objetivo específico 1: Análisis del marco normativo tributario de la empresa para la optimización de utilidades

Tabla 6. Entrevista al contador según el Obj. E 1

N°	Preguntas de la entrevista (contador)	Respuestas
1	¿Cuáles son las obligaciones afectas en la empresa?	La empresa está afecta a cumplir con las siguientes obligaciones; impuesto a la renta de tercera categoría, IGV cuenta propia, renta de cuarta y quinta (retenciones), Essalud y SNP.
2	¿Cuál es el impuesto que produce mayor carga tributaria?	El impuesto que produce mayor carga tributaria es por renta de tercera categoría.
3	¿Cuál es la base legal tributaria que aplica?	La base legal que se toma en cuenta la empresa es el TUO de la Ley del Impuesto a la Renta, TUO de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, Ley 27056, Decreto de Ley N°19990 y el Decreto de Ley N°26897.

Nota: Elaboración propia

Interpretación; al realizar las preguntas detalladas en el cuadro, se pudo conocer las obligaciones tributarias afectas en la empresa, para poder determinar el marco normativo que tiene en cuenta, asimismo, se pudo conocer que el impuesto que mayor carga tributaria produce es por impuesto a la renta de tercera categoría. Además, se conoció la base legal que toma en cuenta la empresa para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en donde, se determinó que no se toma en cuenta en Código tributario, siendo este el instrumento central del sistema tributario.

Objetivo específico 2: Identificación de las obligaciones tributarias de la empresa para la optimización de las utilidades

Tabla 7. Entrevista al contador según el Obj. E. 2

N°	Preguntas de la entrevista (contador)	Respuestas
1	¿Considera usted que es importante saber en qué consisten las obligaciones tributarias sustanciales?	Sí, dado que, es el tributo que se va a pagar según las operaciones económicas que se realicen en la empresa, en el caso que se venda una luna, genera el pago de impuesto de tercera categoría.
2	¿Cree usted que es importante saber en qué consisten las obligaciones tributarias formales?	Sí, porque por medio de estas obligaciones se va a seguir procedimientos para cumplir con la obligación sustancial.
3	¿Cuáles son las obligaciones tributarias formales que cumple actualmente la empresa?	La empresa actualmente cumple con las siguientes obligaciones formales, registro de RUC, acreditación REMYPE, Declara fácil, declaración de pago de IGV- impuesto a la renta y planilla electrónica.
4	¿Cuál cree usted que es la modalidad más frecuente de evasión tributaria? ¿La empresa ha incurrido en esta modalidad u otra?	La modalidad más frecuente de evasión es la compra de facturas, la empresa si a optaba por esta opción hace unos años, pero actualmente no.
5	¿Conoce usted alguna ausencia en la reglamentación tributaria que facilite la elusión de impuestos?	No tengo conocimiento de alguna ausencia tributaria en el reglamento.

Nota: Elaboración propia

Interpretación; como se puede observar el contador de la Empresa de Fabricación de Vidrios, conoce el que consiste la obligación sustancial y formal, asimismo, mencionó cuales son las obligaciones formales que viene cumpliendo la empresa; también, respondió dos preguntas de modalidades tributarias, manifestando que hace unos años se compró facturas, pero ya se ha dejado de lado esta acción, ya que este acto es penado por quebrantar de forma directa a normativa tributaria.

Tabla 8. Entrevista al gerente según el Obj. E 2

N°	Preguntas de la entrevista (Gerente)	Respuestas
1	¿Todo su personal que labora en su empresa está registrado en planilla con su respectiva alta de trabajadores?	Actualmente, solo tenemos a dos trabajadores en planilla y tres fuera de planilla (2020), en el 2019, dos estuvieron en planilla y dos no.
2	¿En los costos o gastos que se realizan en la empresa trata siempre que le emitan comprobantes de pago que le permita compensar la carga tributaria?	Solo recibo comprobantes de los que no se demoran en emitirlos y a veces me olvido de pedir.
3	¿Cree usted que se ve afectado económicamente si cumple con el pago de todos sus impuestos?	Sí, porque prácticamente estaría trabajando para tributar y obtener menos utilidad.

Nota: Elaboración propia

Interpretación; en la empresa siempre tratan que solo la mitad de los trabajadores estén en planilla, esta situación ante una fiscalización por parte de Sunafil conlleva a una multa, además, el gerente algunas veces se olvida de pedir comprobantes, lo cual está dejando de lado aprovechar el crédito fiscal que le darían estos documentos; esta situación se debe a la perspectiva que tiene con respecto al pago de los impuestos.

4.2.2. Variable dependiente: Optimización de utilidades

Objetivo específico 3: Diagnóstico del estado actual de las utilidades de la empresa

Tabla 9. Entrevista al contador según el Obj. E 3

N°	Preguntas de la entrevista (contador)	Respuestas
1	¿La empresa tiene otros ingresos aparte de la venta de sus productos?	No, solo tiene ingresos por la venta de vidrios.
2	¿Considera usted que los gastos de la empresa cumplen con los criterios señalados en el Art. 37	Si, al realizar la provisión por renta de tercera categoría se realizan dentro del marco normativo y los porcentajes que establece la ley.

	del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta?	
3	¿Qué tipos de gastos se realizan en la empresa?	Gastos fijos y gastos variables; como el pago por servicios de teléfono, luz, agua internet; el sueldo a los colaboradores, el pago de vacaciones, alquiler de local, entre otros.
4	¿Por qué el pago del impuesto a la renta ha aumentado en un 128% del año 2018 al año 2019? ¿Cree usted que afecta a las utilidades de la empresa?	Por el aumento en los ingresos anuales en el 2019, asimismo, porque los gastos anuales no aumentaron en un porcentaje significativo para poder obtener una menor utilidad antes de impuestos.

Nota: Elaboración propia

Interpretación; la empresa solo genera ingresos por la venta de vidrios; asimismo, tiene gastos como cualquier otra empresa, estos se provisionan tomando en cuenta el art. 37 del TUO de la LIR. Otro de los puntos más importantes es el aumento del pago del impuesto a la renta, según el contador manifestó que es por el aumento de los ingresos y también porque la empresa no tuvo gastos significativos.

V. DISCUSIÓN

La presente investigación se discutirá de acuerdo a los resultados obtenidos; discutiendo con aportes teóricos, trabajos previos y un análisis de la relación y diferencias del estudio.

El objetivo general de esta investigación es elaborar una propuesta basada en un planeamiento tributario para optimizar las utilidades de la Empresa de Fabricación de Vidrios, Chiclayo. Según los resultados obtenidos la empresa en donde se realizó la investigación ha pagado S/ 1, 349.00 además de impuesto a la renta, por no tomar en cuenta los regímenes tributarios, generando disminución de las utilidades, en el año 2019 fueron S/ 53, 192.00; esta situación se asemeja a la investigación de Castillo (2018) denominada; Incidencia del planeamiento tributario en la situación financiera y económica de la empresa Kiamarele and Gim S.A.C.; Chimbote; en donde tuvo como resultados que la empresa comercializadora tenía dificultades por carencia de un plan tributario, lo que conllevaba la disminución de las utilidades; en el año 2012 las utilidades fueron S/ 49, 326.00 y en el año 2013 de S/ 42, 475.00; finalmente se concluyó que la realización de un plan tributario es importante para el óptimo cumplimiento de las obligaciones tributarias, asimismo, permite disminuir el pago de impuestos, lo cual contribuye al desarrollo de situación económica y financiera de la empresa. Se debe agregar un aporte teórico según Rufus et al. (2020), define al planeamiento tributario como una herramienta a disposición del sujeto pasivo, para disminuir el impuesto pagado o por pagar, pero dentro del marco normativo; para ello, se debe aprovechar al máximo las exenciones tributarias, deducciones, concesiones, rebajas, bonificaciones y otros beneficios que estén permitido en por la Ley del Impuesto a la Renta; dado que, muchas veces la incapacidad de planificar el pago de los impuestos, conlleva a un aumento de los pasivos tributarios.

Según el primer objetivo específico; análisis del marco normativo tributario de la empresa para la optimización de sus utilidades, los resultados logrados fueron que la Empresa de Fabricación de Vidrios, toma en una cuenta como marco normativo, el TOU de la Ley del Impuesto a la Renta, el TUO de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, Ley 27056 (Ley de creación del

seguro social de salud), Decreto Ley N° 19990 y el Decreto Ley N° 26897 (Ley de creación del sistema privado de pensiones). Concuerta; con lo definido por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (2020); en donde se define que el Perú cuenta con un marco normativo tributario, los cuales son medidas tributarias que están incorporadas en su sistema jurídico, entre ellos se encuentra la Ley del Impuesto a la Renta, la Ley del Impuesto General a las Ventas, Aportaciones al Seguro Social de Salud (Essalud), Aportaciones a la Oficina de Normalización Previsional (ONP); asimismo, este sistema se rige por el Decreto Legislativo N° 771, siendo el instrumento central el Código Tributario, dado que, sus disposiciones se aplican a los diferentes tributos.

Respecto al segundo objetivo específico, relacionado a la identificación de las obligaciones tributarias que tiene la empresa para la optimización de sus utilidades, se obtuvo como resultado que sí es importante tener conocimiento de las dos clases de obligaciones tributarias, dado que son un complemento, la primera consiste en el tributo que se va a pagar por las operaciones que se han realizado; mientras que la segunda consiste en el procedimiento que va conllevar a cumplir con las obligaciones. De acuerdo, Pinillos (2019), manifiesta que las clases de obligaciones tributaria, la cuales son dos; la primera es la obligación tributaria sustancial, esta radica en el pago, retenciones o cualquier otra actividad propia de carácter económico que debe realizar el sujeto pasivo. La segunda es obligación tributaria formal, es el complemento de las obligaciones sustanciales, recae en las personas sean deudores tributarios o no, es decir, esta consiste en el deber de colaborar al estado de diversas formas propensas a facilitar su trabajo de determinar si existe obligaciones sustanciales decir, se trata en la acción de hacer y no hacer.

La Empresa de Fabricación de Vidrios, ha declarado y pagado el Impuesto a la Renta mensual y anualmente, asimismo, ha cumplido con la presentación y pago de la PLAME, pero solo de dos trabajadores, porque en total son cuatro. Con respecto a sus comprobantes de pago para su impresión son autorizados por la administración tributaria, pero no se emiten a todos sus clientes por temor a que aumenten sus ingresos. De acuerdo con Veloz et al. (2018), manifiesta que la evasión tributaria, es un instrumento ilegal que tiene como propósito principal quebrantar la normativa tributaria, con la finalidad de ocultar o dejar de pagar la

carga tributaria, teniendo repercusión en patrimonio del estado; también, a este mecanismo se le considera como conducta ilícita, dolosa o culposa por parte del contribuyente; esta acción se produce a través de cualquier medio en donde se busca engañar, ocultar o inducir error a la administración tributaria, es por ello, que este acto es penado por ley ya que es considerado como un delito y está normalizado en los códigos penales.

Otra de sus obligaciones tributarias de la Empresa de Fabricación de Vidrios, es la presentación de libros y registros contables, este punto no se logró revisar, pero si la empresa no tiene estos libros y/o registros contables, omite ingresos, patrimonio, bienes que ha adquirido, ventas u otros actos por montos inferiores o estos están atrasados, incurriría en una infracción de acuerdo a la tabla de infracciones y sanciones del Código Tributario, art 175, con una sanción dependiendo el caso; de acuerdo con Effio y Chapañan (2020), en su investigación Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa Vimalca E.I.R.L, afirma que la empresa en el 2018 ha incurrido en infracciones tributarias, es decir, no se ha cumplido con el pago del IGV del periodo mayo, teniendo un tributo omitido de S/ 21,000.00 más intereses, asimismo en junio del mismo año no se realizó en pago de renta por un monto de S/632.00, toda esta situación conlleva una visita por parte de la administración tributaria. Esto ocasionó cumplimiento de los tributos omitido más intereses, con su sanción correspondiente, generando costos administrativos, teniendo como repercusión en sus resultados económicos y financieros.

Respecto al tercer objetivo específico relacionado a diagnosticar el estado actual de las utilidades de la empresa, según el análisis financiero horizontal al estado de resultados, las ventas de la Empresa de Fabricación de la utilidad neta de la empresa han aumentado sólo en 1.35% del año 2018 al año 2019. De acuerdo a Correa (2018), en su tesis Planeamiento tributario y rentabilidad en la empresa Inversiones Heilly E.I.R.L; Puente de Piedra 2017, manifiesta que el 64% de los encuestados respondieron que una correcta planificación del pago de los impuestos, optimizan las utilidades de una empresa; de la misma forma coincide con la opinión de Costa (2019), manifiesta que la planeación tributaria forma parte en la vida de los contribuyentes que buscan ahorrar y optimizar sus utilidades.

VI. CONCLUSIONES

Se elaboró una propuesta de planeamiento tributario para la Empresa de Fabricación de Vidrios, tomado en cuenta los siguientes procedimientos; formalización de gastos, cambio de régimen tributario (Régimen Especial de Renta), realizar gastos que estén sustentados con facturas y formalizar a sus dos trabajadores considerando los pasos establecidos y brindar la documentación al personal recién inscritos (contrato, alta del trabajador, boletín informativa y boleta de pago); contar con dos libros contables (compras y ventas) al día y en ellos registrar todos sus ingresos, revisar que los comprobantes de pagos cumplan con los requisitos según el reglamento de comprobantes de pago, establecer un formato para la liquidación de impuestos, establecer una programación para la presentación y pago el cumpliendo de sus obligaciones tributarias y archivar la documentación contable de forma ordenada.

Se analizó el marco normativo que tiene en cuenta la empresa es TOU de la Ley del Impuesto a la Renta y del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, Ley 27056 (Ley de creación del seguro social de salud), Decreto Ley N° 19990 y el Decreto Ley N° 26897 (Ley de creación del sistema privado de pensiones), dejando de lado el instrumento central de este marco normativo tributario que es el código tributario.

Se identificaron las obligaciones que tiene la empresa; el pago del impuesto a la renta, le permitirá tener un ahorro tributario en la empresa siempre y cuando se tenga en cuenta el régimen tributario según sus ingresos, en este caso a la empresa le conviene el Régimen Especial de Renta; asimismo para tener crédito fiscal en el pago del IGV, sus costos o gastos deben estar sustentados con facturas.

Se diagnosticó el estado actual de las utilidades de la empresa, realizando una análisis financiero, en donde se observó que habían aumentado en un monto significativo, pero como la empresa no contaba con un planeamiento tributario , terminó pagando 75% de más del impuesto a la renta en comparación a los datos del 2018, teniendo un impacto en las utilidades, es por ello, que es importante llevar a cabo un planeamiento tributario, porque le va a permitir al contribuyente pagar lo que realmente le corresponde.

VII. RECOMENDACIONES

Desde el punto de vista metodológico, se recomienda a los estudiantes investigar e innovar nuevas formas de optimizar las utilidades de la empresa, dado que, la normativa tributaria se actualiza de manera constante y es obligatorio adaptarse a los cambios empresariales, en la actualidad han visto cambios debido a la situación 2020 que está atravesando nuestro país (COVID-19), prórroga para los pagos y presentación de las declaraciones juradas del impuesto a la renta, libros contables; Suspensión perfecta de labores (Decreto de Urgencia N° 038-2020) , Programa de garantía del gobierno nacional “Reactiva Perú” (Decreto Legislativo 1457), entre otros.

Desde el punto de vista académico, se recomienda a la empresa contar con un profesional contable y tributario para que de esta forma cuente con asesoría personalizada con el fin de evitar errores tributarios, el profesional debe realizar un seguimiento de las operaciones diarias, con el fin de evitar contingencias con la administración tributaria.

Desde un enfoque práctico, se recomienda al gerente, respaldar y aceptar la propuesta, dado que, va a permitir tener un control del cumplimiento de las obligaciones tributarias, asimismo, favorecerá por medio de un ahorro lícito de las cargas tributarias, además, la determinación de los impuestos a pagar resultará fácil de entender por parte de gerencia mediante una hoja de trabajo de liquidación de impuestos.

VIII. PROPUESTA

“Planeamiento tributario para optimizar las utilidades de la Empresa de Fabricación de Vidrios, Chiclayo”

1. Introducción

La propuesta denominada Planeamiento tributario para optimizar las utilidades de la Empresa de Fabricación de Vidrios, surge como necesidad de contar con una herramienta tributaria para pagar el impuesto justo, dentro del marco normativo, evitando de esta manera contingencias con la administración tributaria.

Después de haber analizado la situación de la empresa en los dos últimos años (2018 - 2019), se ha podido evidenciar que esta organización ha tenido la opción de acogerse al Régimen Especial de Renta, pero por desconocimiento no se ha tomado en cuenta, esta situación incide en la optimización de las utilidades de la empresa.

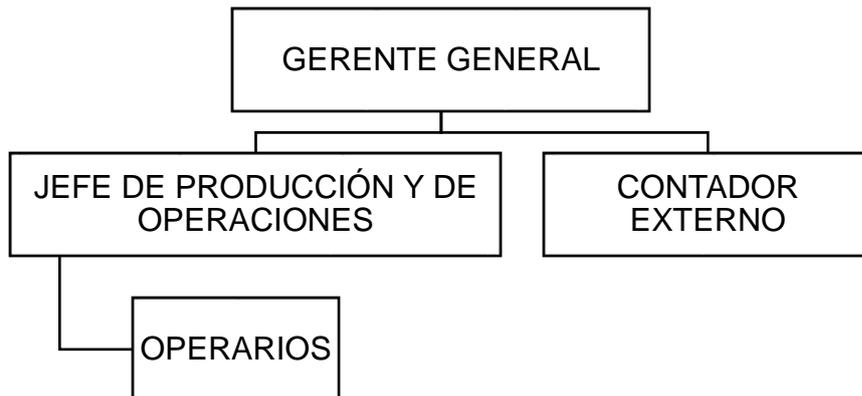
2. Aspectos generales de la empresa

- **Razón social.** Empresa de Fabricación de Vidrios
- **Tipo de empresa.** Sociedad Anónima Cerrada
- **Condición.** Activo y Habido
- **Actividad principal.** Vidriería
- **Régimen tributario actual.** Mype Tributario
- **Domicilio fiscal.** Chiclayo
- **Misión.** Brindar soluciones integrales en vidrios y aluminios en general suministrando productos y servicios de bienestar y seguridad, con innovación superando las expectativas del mercado, fortaleciendo la confianza de nuestros clientes y contribuir con el desarrollo de la sociedad y de su personal.
- **Visión.** Ser una empresa de referencia y mejor opción en el mercado regional y nacional suministrando productos de alta calidad a través de un alto nivel de servicio e innovación para el sector de edificación

y construcción relacionado a acabados que permita cristalizar los proyectos e ideas de los clientes.

- **Organigrama.**

Figura 7. Organigrama de la empresa



Nota: Elaborado por la Empresa de Fabricación de Vidrios

3. Justificación

La presente investigación se enfocó en realizar un plan tributario para optimizar las utilidades de la Empresa de Fabricación de Vidrios, ya que, después de haber realizado un análisis de la situación financiera y tributaria, se demostró que la empresa ha pagado más impuesto a la renta de lo que le corresponde. Es por ello, que mostraran las diferencias de los regímenes tributarios de acuerdo a los ingresos anuales de la empresa, según sus estados financieros anuales presentados a la administración tributaria.

4. Objetivos de la propuesta

Proponer un plan tributario basado en la normativa tributaria existente para optimizar las utilidades de la Empresa de Fabricación de Vidrios, Chiclayo.

5. Acciones

Para poder llevar a cabo el planeamiento tributario se deben establecer lineamientos y políticas para el área contable.

- **IGV – Renta.** Formalizar todos los gastos de la empresa.
- **Plame.** Inscribir en el T- Registro a todos los trabajadores y gerente de la empresa.
- **Otros.** Elaborar un formato para determinar las obligaciones tributarias, elaborar una programación para presentar y pagar sus obligaciones tributarias, archivar los documentos de determinación, constancias y el pago de las obligaciones tributarias, dado que, esto permitirá tener evidencia ordenada para futuras fiscalizaciones por parte de la administración tributaria.

6. Procedimientos

- ✓ **Formalizar todos los gastos.** La Empresa de Fabricación de Vidrios realiza sus actividades económicas en un local alquilado, estos gastos incurridos no tienen sustento tributario para ser un gasto deducible dependiendo el régimen tributario (Régimen Mype Tributario y Régimen General), dado que, en el Régimen Especial de Renta, no se toman en cuenta los gastos para disminuir el pago del impuesto a la renta.
- ✓ **Gastos sin sustento tributario.** Existen gastos con boletas de ventas, que son emitidas por empresas que no están en el Régimen Único Simplificado, para que estos sean deducibles deben ser emitidos por los negocios que estén el RUS, solo en el caso de que la empresa este en el Régimen Mype Tributario y Régimen General. Al acogerse al Régimen Especial de Renta, los costos y gastos de la empresa deben estar sustentados solo con facturas, para poder tener crédito en la determinación del Impuesto General a las Ventas (IGV).
- ✓ **Revisar y analizar el régimen tributario.** Actualmente la empresa está en el régimen Mype Tributario, por lo cual está obligado a pagar el 1% por pagos a cuenta mensual, con una tasa anual del 10% hasta las 15 UIT y la diferencia por el 29.5 % de acuerdo a sus ingresos obtenidos.

Al acogerse al Régimen Especial de Renta le permitirá pagar el 1.5% mensual de sus ingresos mensuales y en este régimen tributario no pagará en base una tasa anual.

Tabla 10. Comparación de regímenes

REGÍMENES TRIBUTARIOS	MYPE TRIBUTARIO	RER
TASA MENSUAL (Pago a cuenta mensuales)	Ingresos netos Hasta 300 UIT = 1% 300 UIT – 1700 UIT = Coeficiente o 1.5%	Ingresos netos 1.5%
TASA ANUAL (impuesto a la renta)	Renta neta Hasta 15 UIT = 10% Más de 15 UIT = 29.5%	No

Nota: Elaboración propia

- ✓ **PLAME.** La Empresa de Fabricación de Vidrios, se encuentra en el régimen laboral especial de la Microempresa, en sus actividades tiene cuatro trabajadores en donde solo dos están inscritos en la planilla electrónica de la empresa, esta situación no le ha permitido deducir gastos por personal para la determinación del impuesto a la renta; dado que, no existen medios probatorios (boletos, T- Registro o Alta del trabajador).

Tabla 11. Plame

NOVEDAD	PLAZO
Alta de trabajador	Dentro del día en que se produce el ingreso a prestar sus servicios.
Modificación o actualización de los datos	cinco días hábiles de la fecha de ocurrencia
Baja	Al día siguiente de la fecha de término de la prestación

Nota: Elaboración propia

Además, esta exclusión de los trabajadores en el T- registro producirá una multa a la organización (leve, grave o muy grave).

Para la inscripción de los trabajadores en el T- registro se toma en cuenta lo siguiente:

- **Contrato de trabajo.** La empresa deberá elaborar un contrato de trabajo para los nuevos trabajadores, estableciendo sus cláusulas, tiempo de servicio, sueldo y otros.
- **Entregar el contrato a los trabajadores.** Una copia de este documento.

- **Dar de Alta a los trabajadores en el T- Registro.** se registra en el T- registro, utilizando el clave sol, al finalizar este proceso se le entregará una copia de alta en T- registro.

Figura 8. Constancia de alta del trabajador



T-Registro: Registro de Prestadores

CONSTANCIA DE ALTA DEL TRABAJADOR
Formulario 1604-1
Comprobante de Información Registrada

Con el número de orden 99686375 se realizó satisfactoriamente el registro del trabajador el 16/03/2020 a las 17:18:06, según el siguiente detalle:

EMPLEADOR

Número de RUC: _____ Nombre o razón social: _____

TRABAJADOR - Datos de identificación

Tipo y número de documento: L E / DNI Fecha de nacimiento: 18/08/1982
 País emisor del documento: PERÚ
 Apellidos y nombres: _____
 Sexo: Masculino Estado civil: SOLTERO Nacionalidad: PERU
 Teléfono: _____ Correo electrónico: _____
 Primera dirección: _____
 Segunda dirección: _____
 Referente para Centro Asistencial Es Salud: <

TRABAJADOR - Datos laborales

Periodos laborales:

Fecha de inicio	Fecha de fin	Motivo de baja
15/03/2020		
03/02/2014	03/02/2014	NO SE INICIO LA REL. LABORAL O PREST. DE SERVICIOS

Tipos de trabajador:

Fecha de inicio	Fecha de fin	Tipo de trabajador
15/03/2020	-	EMPLEADO
03/02/2014	03/02/2014	OBREIRO

Establecimientos donde labora:

RUC del empleador	Código	Tipo	Establecimiento
20480096208	0000	DOMICILIO FISCAL	CAR. PANAMERICANA NORTE KM. 777 PREDIO STO TOMAS Y ANEXOS

Régimen laboral: D LEG N.º 728 Categoría ocupacional: EMPLEADO
 Ocupación: _____ Tipo de contrato: POR NECES DEL MERCADO
 Tipo de pago y periodicidad de ingreso: EFECTIVO / MENSUAL Remuneración básica inicial: 930
 Entidad financiera: - Número de cuenta: -
 ¿Persona con discapacidad? NO ¿Sindicatizado? NO Jornada laboral: Jornada de trabajo máxima
 Situación especial: NINGUNA Situación: Activo

Generado el 16/03/2020 a las 17:18:12 Pag. 1 de 2

Nota: <http://www.sunat.gob.pe/sol.html>

- **Boletín informativo del régimen pensionario.** Para los trabajadores que se van a registrar por primera vez en planilla, deberán elegir su régimen pensionario, teniendo un plazo de cinco días hábiles y diez días para tomar

la decisión de afiliarse al Sistema Privado de Pensiones (SPP) o Sistema Nacional de Pensiones (SNP), asimismo tiene diez días adicionales para cambiar de decisión de ser el caso, vencido este plazo y el trabajador no hubiese hecho la elección el empleador le requerirá afiliarse a una AFP que cobre la menor comisión.

Figura 9. Formato de elección del sistema pensionario

FORMATO DE ELECCIÓN DEL SISTEMA PENSIONARIO

DATOS DEL TRABAJADOR

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

Tipo de documento DNI CE Pasaporte Otro

Número de documento

Sexo F M Fecha de nacimiento / /

Domicilio Avenida Calle Jirón Otro

Distrito

Provincia

Departamento

Correo electrónico

Celular

DATOS DE LA EMPRESA EMPLEADORA*

Nombre o Razón social

Departamento

RUC

DATOS DEL VÍNCULO LABORAL

Fecha de inicio de relación laboral / /

Elección del sistema pensionario Sistema Privado de Pensiones (**AFP**)

Sistema Nacional de Pensiones (**ONP**)

*Si no conoces esta información, tu empleador la completará por ti.

Yo, _____ con documento de identidad N° _____, mediante este documento autorizo el envío mensual de mi Estado de Cuenta mediante correo electrónico, de acuerdo al artículo 103° de la Resolución 080-98-SAFP, desde la fecha de suscripción del presente.

Importante: Si el trabajador no hubiese manifestado su voluntad de afiliarse a un sistema pensionario, el artículo 16° de la Ley N° 28991 establece que el empleador lo deberá afiliar a la AFP ganadora de la licitación: Prima AFP.

Nos permites incorporar tus datos personales en nuestra base de clientes para conservarlos, actualizarlos y completarlos accediendo a fuentes públicas, analizar tu perfil para ofrecerte productos personalizados y transferirlos a las empresas del Grupo Credicorp y socios comerciales que se indiquen en el tiempo en www.prima.com.pe a efectos de que cada uno de ellos pueda ofrecerte los productos o servicios de Prima así como sus propios productos o servicios, a través de cualquier medio escrito, verbal, electrónico, informático. Tu información permanecerá en nuestra base hasta 10 años después de finalizada tu relación con la AFP. Debes comunicarnos cualquier actualización y puedes acceder a tus datos, rectificarlos, oponerte a su uso o revocar tu consentimiento mediante comunicación por escrito, acercándose a cualquiera de nuestra agencias a nivel nacional o llamando a Fono Prima en Lima al 615-7272 y en Provincias al 0-801-18010

Autorizo incorporar mis datos personales en la base de datos de Prima AFP

Ciudad de _____, _____ de _____ de 201__ Firma del trabajador

Nota: AFP Prima (2020). <https://www.prima.com.pe/wcm/portal/PrimaAFP/inicio>

- **Boleta de pago.** La Empresa deberá entregar a cada trabajador su boleta de pago.

Figura 10. Boleta de pago del trabajador

BOLETA DE PAGO Resolución Ministerial 020-2008-TR				
R08: Trabajador-Reporte Individual				
RUC:				
Nombre, denominacion o Razon Social:				
Periodo Tributario:				
PDT Planilla Electronica-PLAME				
Codigo del Trabajador	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	
			Empleado	
Correo Electronico	Documento de identidad		Fecha de ingreso o Reingreso	
	Tipo	Numero	Regimen Laboral	
	DNI		01.06.2019	
AFP	CUSSP		Microempresa	
JEFE DE TURNOS				
Dias Laborados	Dias no Laborados	Dias Subsidiados	Jornada Ordinaria	
			Total Horas	Minutos
			Horas en Sobretiempo	
Motivo de suspension de labores				Otros empleadores por Rentas de 5ta
Tipo	Motivo	N° Dias		No tiene
Codigo	Conceptos		Ingresos S/.	Descuent. S/.
				Neto S/.
Ingresos				
0121	REMUNERACION MENSUAL		-	
0201	ASIGNACION FAMILIAR		-	
0118	REMUNERACION VACACIONAL		-	
Descuentos				
0701	ADELANTO		-	
Aportes del Trabajador				
0605	RENTA DE QUINTA CATEGORIA		-	
0608	SPP APORTE OBLIGATORIO		-	
0609	SEGURO SPP		-	
0601	COMISION VARIABLE AFP		-	
Aportes del Empleador				
0804	ESSALUD		-	
TOTALES S/.			S/.	S/.
			0.00	0.00
Neto a Pagar				S/.
				0.00
Chiclayo, 31 de Agosto de 2019				
_____			_____	
Firma del Empleador			Firma del Trabajador	

Nota: Elaboración propia

- ✓ **Libros y registros contables.** La Empresa de Fabricación de Vidrios actualmente está llevando los libros contables de acuerdo al Régimen Mype, pero sus ingresos netos le permiten acogerse al Régimen Especial de Renta, por lo tanto, en este régimen están obligados a llevar solo dos libros contables (compras y ventas).

Tabla 12. Libros contables según los regímenes

RÉGIMEN TRIBUTARIO	LIBROS CONTABLES DE ACUERDO A SUS INGRESOS
RÉGIMEN ESPECIAL (RER)	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de compras - Registro de ventas
	De 300 UIT
	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de Compras - Registro de Ventas - Libro Diario de Formato Simplificado
	Más de 300 – 500 UIT
RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de Compras - Registro de Ventas - Libro Diario - Libro Mayor
	Más de 500 – 1700 UIT
	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de Compras - Registro de Ventas - Libro Diario - Libro Mayor - Libro de Inventarios y Balances

Nota: Elaboración propia

En caso de que la empresa, no tenga estos libros y/o registros contables, que son exigidos por la ley, reglamento o resolución de la administración tributaria, incurrirá en una infracción tipificada en la tabla de infracciones y sanciones del código tributario, art 175, numeral uno, con una sanción del 0.6% de los ingresos netos.

Por omisión de ingresos, patrimonio, bienes adquiridos, ventas, remuneraciones o actos registrados por montos inferiores, incurrirá en una infracción tipificada en la tabla de infracciones y sanciones del código

tributario, art 175, numeral tres, con una sanción del 0.6% de los ingresos netos.

Llevar con atraso los libros de contabilidad y/o registro contable más de lo permitido por normativa vigente, incurrirá en una infracción tipificada en la tabla de infracciones y sanciones del código tributario, art 175, numeral cinco, con una sanción del 0.3% de los ingresos netos.

- ✓ **Revisión de los comprobantes de pago.** Se debe revisar estos documentos de forma minuciosa, verificando que cumplan con los requisitos de comprobantes de pago Según el Reglamento de Comprobantes de Pago. Uno de los puntos débiles de la empresa es que no se emite comprobantes de pago a todos sus clientes por el temor a que aumenten sus ingresos y de manera inmediata pasen al Régimen General, dado que, actualmente se encuentran en el Régimen Mype Tributario, esta acción, conlleva al cierre temporal por tres días del establecimiento, en caso que sea la primera vez; si es detectada por segunda vez el cierre temporal es por seis días. A partir de la tercera vez, se suspende la actividad económica por diez días; asimismo, de ser el caso, redactan un acta para dejar constancia por la infracción que se ha cometido y posteriormente se notifica a la empresa con una resolución de cierre respectivo (Art. 174 del TUO del Código tributario, numeral uno).

- ✓ **Archivar la documentación.** Se le propone a la empresa contar por su portafolio u otro medio en donde se puedan archivar las declaraciones, constancias y los pagos de las obligaciones tributarias, boletas de los trabajadores, contratos y otros documentos contables de la empresa, toda esta información debe tener un orden según el periodo y fechas, lo cual le servirá para las fiscalizaciones por parte de la administración tributaria.

✓ **Formato para determinar las obligaciones tributarias**

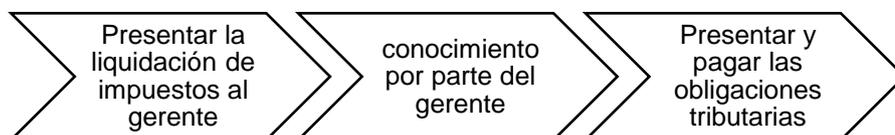
Figura 11. Liquidación de impuestos

EMPRESA:	LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS (periodo tributario)		IMPUESTO: PLE:		VENCIMIENTO
I. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO: IGV					
1.1 VENTAS	BASE IMPONIBLE	IGV	INAFECTO	EXONERADO	TOTAL
Facturas					
Boletas					
Notas de credito					
Notas de debito					
TOTAL REGISTRO DE VENTAS					
2.2 COMPRAS	BASE IMPONIBLE	IGV	INAFECTO	EXONERADO	TOTAL
Mercadería - facturas					
Compra de activos					
Notas de creditos					
Notas de debito					
Gastos					
TOTAL REGISTRO DE COMPRAS					
1.3 DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO: IGV					
Tributo por pagar o a favor del mes				IGV A PAGAR	<input type="text"/>
<i>Saldo a favor del mes anterior</i>				IGV A FAVOR	<input type="text"/>
IMPUESTO A PAGAR O SALDO A FAVOR					
1.4 DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO: RENTA DE 3RA CATEGORIA					
Base imponible	<input type="text"/>				
Coficiente	<input type="text"/>				
Impuesto determinado	<input type="text"/>			RENTA A PAGAR	<input type="text"/>
SALDO BALANCE ANUAL	<input type="text"/>				
TOTAL RENTA A PAGAR	<input type="text"/>			RENTA A FAVOR	<input type="text"/>
1.5 CONTRIBUCIONES SOCIALES					
Total planillas					
N° trabajadores	<input type="text"/>				
ONP	<input type="text"/>				
ESSALUD	<input type="text"/>				
AFP NET	<input type="text"/>				
4TA CATEGORIA	<input type="text"/>				
5TA CATEGORIA	<input type="text"/>				
TOTAL A PAGAR CONTRIBUCIONES					<input type="text"/>
TOTAL A PAGAR POR OBLIGACIONES TRIBUTARIAS					
TOTAL A PAGAR POR CONTRATACIONES SOCIALES					
TOTAL A PAGAR					

Nota: Elaboración propia

- ✓ **Establecer un cronograma personalizado para presentar y pagar las obligaciones tributarias.** Se propone que se cumpla con la presentación y pago de las obligaciones tributarias tres días antes de la fecha de vencimiento, donde el contador en este caso es externo, debe presentar su hoja de liquidación de impuestos al gerente, para que tenga conocimiento de cuanto se tiene que pagar y se realicen dichos pagos.

Figura 12. Cumplimiento de las obligaciones tributaria



Nota: Elaboración propia

- 7. Recuperación de la inversión.** Se realizó un presupuesto con las actividades establecidas.

Tabla 13. Presupuesto

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Acción: Formalizar todos los gastos	S/ 0.00
Acción: Revisar y analizar el régimen tributario	S/80.00
Acción: PLAME	S/30.00
Acción: Libros y registros contables	S/ 100.00
Acción: Revisión de los comprobantes de pago	S/ 0.00
Acción: Archivar la documentación	S/50.00
Acción: Establecer cronograma personalizado para presentar y pagar las obligaciones tributarias	
	S/ 260.00

Nota: Elaboración propia

REFERENCIAS

- Barretto, P. M. T., & Barbosa, K. C. M. (2018). Planejamento tributário. *Revista Tributária e de Finanças Públicas*, 136, 219-229.
- Batella, H. (2017). *Planejamento tributario é primordial para a sobrevivencia das empresas* [La planificación fiscal es esencial para la supervivencia de las empresas]. *Revista Nacional de Contabilidade*. file:///C:/Users/Hp/Downloads/rnc-1-revista-rnc-6a-edicao.pdf
- Bello, Temitayo, Law and Economics of Taxation, Tax Avoidance and Tax Evasion; A Nigerian Template (May 19, 2017). Available at SSRN: <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.2970992>
- Bradshaw, M., Liao, G., & Ma, M. (Shuai). (2019). Agency costs and tax planning when the government is a major Shareholder. *Journal of Accounting and Economics*, 67(2), 255-277. <https://doi.org/10.1016/j.jacceco.2018.10.002>
- Bravo, J. (2017). Sistema tributario peruano: situación actual y perspectiva. *Derecho y sociedad*. file:///C:/Users/Hp/Downloads/17163-Texto%20del%20art%C3%ADculo-68134-1-10-20170427.pdf
- Calixto, R. y Olson, T. (2016). *La ecuación de contabilidad y los estados financieros*. Universidad del Norte. (págs. 40-43). [https://books.google.com.pe/books?hl=es&lr=&id=8tFCDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP1&dq=Seg%C3%BA+Calixto+y+Olson+\(2016\)&ots=tG4XLCfskj&sig=wtXczncF54gTxsuO0PdZxPRjus#v=onepage&q=Seg%C3%BA%20Calixto%20y%20Olson%20\(2016\)&f=false](https://books.google.com.pe/books?hl=es&lr=&id=8tFCDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP1&dq=Seg%C3%BA+Calixto+y+Olson+(2016)&ots=tG4XLCfskj&sig=wtXczncF54gTxsuO0PdZxPRjus#v=onepage&q=Seg%C3%BA%20Calixto%20y%20Olson%20(2016)&f=false)
- Casco, A., Berrones, A. y Garrido, Ramírez, R. (2020). La planificación tributaria como herramienta para cumplir la relación fiscal en la gestión empresarial. *Polo del Conocimiento: Revista científico - profesional*, 5(3), 3-17. file:///C:/Users/Hp/Downloads/Dialnet-LaPlanificacionTributariaComoHerramientaParaCumpli-7398390.pdf
- Castillo, D. (2018). *Incidencia del planeamiento tributario en la situación financiera y económica de la empresa Kiamarale and Gim S.A.C, del Distrito de Chimbote, 2013* [Tesis para obtener el título profesional de contador público,

Universidad César Vallejo]. Repositorio UCV. http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/29415/Castillo_RDE.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Chafloque, V. y Katherine, J. (2019). El planeamiento tributario y su repercusión en la rentabilidad de la empresa Vilbo Negocios S.A.C, Trujillo año 2018[Tesis para optar el grado académico de maestría en ciencias económicas]. Repositorio Universidad Nacional de Trujillo. <http://www.dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/15179>

Chin, L. (2016). *Why tax planing is important* [Por qué es importante la planificación fiscal]. *Malaysian Financial Planning Council*. <https://mfpc.org.my/test-8/>

Clauso, A. (1993). Análisis documental: el análisis formal. *Revista general de información y documentación*, (pp. 1-9). <https://revistas.ucm.es/index.php/RGID/article/view/RGID9393120011A/11739>

Correa, N. (2018). *Planeamiento tributario y rentabilidad en la empresa Inversiones Heally E.I.R.L, Puente de Piedra* [Tesis para obtener el título profesional de contador público, Universidad César Vallejo]. Repositorio UCV. http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/23702/Correa_GNR.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Costa, A. (2019). *Planejamento tributário luxo ou indispensável* [Planificación fiscal de lujo o indispensable Materia]. *Correa & Mueller*, 66-69. http://correaemueller.adv.br/posts/materia-planejamento-tributario-publicada-em-revista?fbclid=IwAR0VzwCUAfPnuYk4j1Z4V5L36sCPeI9ttj%20FwEZTXB6u_1x7uA_A3EjrgLK0

Effio, G. y Chapoñan, E. (2020). *Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa Vimalca E.I.R.L, Chiclayo* [Tesis de para optar título de contador público, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio USS. <http://200.60.28.26/bitstream/handle/uss/6757/%20Effio%20Huamanchumo%20Grabiela%20Marisella.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Encalada, D., Narváez, C., y Erazo, J. (2020). La planificación tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP. *Dominio de las Ciencias*, 6(1), 99-126. <https://doi.org/10.23857/dc.v6i1.1138>
- Freire, A. G. H. (2016). Razones financieras de liquidez en la gestión empresarial para toma de decisiones. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- García, Y. y Sosa, M. (2016). *Plan tributario para evitar sanciones y multas en la empresa R&P Servicios Generales, Chiclayo* [Tesis para optar el título de contador público, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio USS. <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/4272/Garcia%20Carrasco%20-%20Sosa%20Sandoval%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Garizabal, L., Barrios, I., Bernal, O. y Garizabal, M. (2020). Estrategias de planeación tributaria para optimizar impuestos de los contribuyentes. *Revista espacios.*, 41(8). <https://www.revistaespacios.com/a20v41n08/a20v41n08p01.pdf>
- Gastón, N. (2019). *Planificación tributaria nacional aplicada a una empresa agropecuaria de la provincia de Córdoba, Cereales Docta* [Tesis de pregrado, Universidad siglo 21]. Repositorio Universidad Siglo 21. <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/17833/NANO%20GASTON.pdf?sequence=1>
- Giotti, P. (2018). O planejamento tributário como instrumento de como instrument de competitividade empresarial/ tax planning as an instrumento of business competitiveness. *Revista de finanças públicas*, 6 (7), Article 7. <https://doi.org/10.12957/rfptd.2018.36587>
- González, A. (2016). Plan estratégico de negocios. Grupo Editorial Patria. <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=KBchDgAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP1&dq=que+es+un+plan&ots=1S8FPWbrLP&sig=XVVDNombjBRBE1RlqkNXr74FVgY#v=onepage&q=que%20es%20un%20plan&f=false>
- Hermes, L. (2013). *Metodología de investigación*. Universidade Federal de Santa Catarina. http://arquivos.eadadm.ufsc.br/EaDADM/UAB_2014_2/Modulo_1/

Metodologia/material_didatico/Livro%20texto%20Metodologia%20da%20Pesquisa.pdf

- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). Definición del alcance de la investigación que se realizará: exploratorio, descriptivo, correlacional o explicativo. En Interamericana Editores (6a ed.), Metodología de la Investigación (pp.88-101). McGraw-Hill. http://metabase.uaem.mx/bitstream/handle/123456789/2792/510_06_color.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Juan de Dios, E. (2019). *Planeamiento tributario para la optimización de cargas fiscales de Conenri E.I.R.L 2018* [Tesis para optar el título profesional de contador público, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio USS. <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/6321/Juan%20De%20Dios%20Alarc%C3%B3n%20Ely%20Clinton.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Kagan, J. (2020, 29 de abril). Income tax [Impuesto sobre la renta]. *Investopedia*. <https://www.investopedia.com/terms/i/incometax.asp>
- Kalgutkar, P. (2018). Tax awareness and tax planning on wealth creation of individual assesseees. 2(1), 13. <http://www.sjom.in/articles/issue3/ARTICLE%202%20TAX%20AWARENESS%20AND%20TAX%20PLANNING%20ON%20WEALTH%20CREATION%20OF%20INDIVIDUAL%20ASSEESSEES.pdf>
- Kosvoski, D., Eckert, A., Bruchez, A., Diehl, W. & Simoni, A. (2016). *Planejamento tributário: estudo de caso em um comércio atacadista de alimentos* [Planificación fiscal: estudio de caso en un comercio de alimentos al por mayor]. ResearchGate. https://www.researchgate.net/publication/323785481_Planejamento_tributario_estudo_de_caso_em_um_comercio_atacadista_de_alimentos
- Livio, M. & Pimentel, E. (2019). Planejamento tributario no Brasil: fundamentacao legal e processo constitucional no supremo tribunal federal. *Revista Electrónica de Derecho Procesal*, 20 (1), 362. <https://go.gale.com/ps/anonymous?id=GALE%7CA588839833&sid=googleScholar&v=2.1&it=r&linkaccess=abs&issn=19827636&p=IFME&sw=w>

- Maniatis, A. (2018). Tax evasión. e-Journal of Science & Technology Vol. 13(3).
<https://eclass.gunet.gr/modules/document/file.php/LAWGU237/Tax%20Evasion.pdf>
- Ministerio de Economía y Finanzas (2020), *Normas Internacionales de Contabilidad Oficializada. Ingresos de Actividades Ordinarias*.
https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/nic/SpanishRed2020_IAS12_GVT.pdf
- Nyk, M. (2016). Tax planning for small and medium enterprises (SMEs). 2(1), 8.
http://sj.wne.sggw.pl/pdf/AMME_2016_n1_s91.pdf
- Ñaupas, H., Mejía, E., Novoa, E. y Villagómez, A. (2014). Metodología de la investigación. Ediciones de la U.
<https://drive.google.com/drive/folders/1nDC66Te65qSBPPP2lqTgR8AoY3QmoQAe>
- Ologbenla, P. (2016). Electronic taxation, tax evasion and avoidance. International Journal of Current Research in Multidisciplinary. Vol. 3, No. 7, (July'18), pp. 23-29. http://www.ijcrm.com/publish_article/edition-25/18IJCRM3729.pdf
- Ortega, C. (2017). *La planificación tributaria de la empresa comercial importadora Romero Solis, Quito, 2016 para disminuir el riesgo tributario* [Tesis de posgrado, Universidad Nacional de Chimborazo]. Repositorio Digital UNACH. <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/4257/1/UNACH-EC-FCP-CPA-2017-0051.pdf>
- Padrón, A. y Méndez, J. (2018). Planificación tributaria. En fondo editorial UNERMB. (ed.). Planificación tributaria y sus implicaciones en la parafiscalidad universitaria. Cabimas. <https://es.calameo.com/read/005575289c21fa1ac1461>
- Pérez, K. (2017). La planeación estratégica tributaria como aporte a la competitividad de las Pymes del sector de la construcción en la ciudad de Medellín [Tesis de Pregrado, Universidad de San Buenaventura de Colombia]. Repositorio USB Cartagena. file:///C:/Users/Hp/Dow

downloads/TESIS%20PARA%20LOS%20ANTECEDENTES/I.%20COLOMBIA-Planeacion_Estrategica_Tributaria_Perez_2017.pdf

Pinillos, J. (2019). Elementos de la obligación tributaria sustancial del gravamen a los movimientos financieros en Colombia. *Revista espacios*, 42, 9. https://www.revistaespacios.com/a19v40n42/19_404209.html

Ríos, P. (2018). Metodología de la investigación. Editorial cognitus file:///C:/Users/Hp/Downloads/LIBROS%20PF%20EMA/423045568-Metodologia-de-La-Investigacion.pdf

Rufus, I., Folajimi, A., Chimeruo, O. (2020) Tax Planning Strategies and Profitability of Quoted Manufacturing Companies in Nigeria. *Journal of Finance and Accounting*. Vol. 8, No. 3, 2020, pp. 148-157. doi: 10.11648/j.jfa.20200803.16

Sanchez, L.y Hablich, F. (2018). Contribución de la planificación tributaria en el turismo ecuatoriano. *Revista espacios.*, 39(51). <https://www.revistaespacios.com/a18v39n51/18395115.html>

Sendyona, C. C. (2020). *A Legitimate Tax Plan for Minimization of Taxes for Multinational Technology Companies*. 10(5), 5.

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (2019). *Resolución de superintendencia N° 007-99/SUNAT*. Reglamento de Comprobantes de Pago. <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/1999/007.pdf>

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (2020). *Crédito fiscal*. Impuesto General a las Ventas. <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-general-a-las-ventas-y-selectivo-al-consumo/impuesto-general-a-las-ventas-igv-empresas/3111-06-credito-fiscal>

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (2020). *Decreto Supremo N° 133-2013-EF*. Texto Único Ordenado del Código Tributaria. <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (2020). *Detracciones*. Régimen de detracciones del IGV- empresas.

<https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-detracciones-del-igv-empresas/como-funcionan-las-detracciones>

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (2020). Sistema tributario nacional. <http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario.html>

Thomson Reuters (2016, mayo 27) Casi el 80% de empresas no dispone de una estrategia de planeamiento tributario. Diario Gestión. <https://gestion.pe/economia/thomson-reuters-80-empresas-dispone-estrategia-planeamiento-tributario-121679-noticia/>

Vásquez, W. (2020). *Metodología de la investigación*. Universidad San Martín de Porres. <file:///C:/Users/Hp/Downloads/METODOLOGIA%20DE%20INVESTIGACION.pdf>

Veloz, S., Orellana, M., y Baldeón, B. (2018). La planificación tributaria como herramienta de gestión financiera. Caso de estudio: pyme de producción acuícola.12,19.<http://bdigital2.ula.ve:8080/xmlui/bitstream/handle/654321/2944/art58.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ventura, J. (2017). ¿Población o muestra?: Una diferencia necesaria. *Revista Cubana de Salud Pública.*, 2. <http://scielo.sld.cu/pdf/rcsp/v43n4/spu14417.pdf>

Villasmil, M. (2017). La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. *Dictamen Libre*, (20), 121-128. <https://doi.org/10.18041/2619-4244/dl.20.2896>

Wahab,A. (2020). Components of tax planning and characteristics of top management team. *Jurnal Pengurusan (UKM Journal of management)*, 50(0), Article 0. <http://ejournals.ukm.my/pengurusan/article/view/40813>

Wang, S., & Zhu, P. (2015). *Exploring a Research Method – Interview* [Explorando un método de investigación]. *Society for Science and Education*, 2(7) 161-165. http://116.203.177.230/index.php/ASSRJ/article/view/1270/pdf_187

Zhao, R., & Lu, L. (2019). Research on the Basic Ideas and Methods of Enterprise Tax Planning. 1-4. <https://doi.org/10.2991/icmete-19>

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de operacionalización

Tabla 14. Operacionalización de la variable independiente

Variables	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Técnicas e instrumentos de recolección de datos
PLANEAMIENTO TRIBUTARIO	es un conjunto de medidas consideradas por el contribuyente o sujeto pasivo, durante uno o más períodos tributarios, con la finalidad de disminuir de forma legal el pago de los impuestos (Oliveira citado en Kosvoski, Eckert, Bruchez, Diehl & Simoni,).	Aspectos generales	- Importancia del planeamiento o tributario	¿Cuáles son los impuestos afectos en la empresa? ¿Cuál es el impuesto que produce mayor carga tributaria? ¿Qué estrategias realizan o consideran para el ahorro tributario de la empresa?	Entrevista/guía de entrevista Análisis documental/guía de análisis documental
		Marco normativo tributario	- Código tributario	¿Cuál es la base legal tributaria que aplica?	
		obligaciones tributarias	- Obligaciones tributarias sustanciales - Obligaciones tributarias formales	¿Considera usted que es importante saber en qué consisten las obligaciones tributarias sustanciales? ¿Por qué? ¿Cree usted que es importante saber en qué consisten las obligaciones tributarias formales? ¿Por qué? ¿Cuáles son las obligaciones tributarias formales que cumple actualmente la empresa?	
		Modalidades tributarias	- Evasión tributaria - Elusión tributaria	¿Cuál cree usted que es la modalidad más frecuente de evasión tributaria? ¿La empresa ha incurrido en esta modalidad u otra? Explique ¿Conoce usted alguna ausencia en la reglamentación tributaria que facilite la elusión de impuestos? ¿cuales?	

Nota: La información que se presenta en la tabla fue extraída de los siguientes autores:

- Tarache, J. (2006). <https://es.scribd.com/document/279572755/Obligaciones-Tributarias-Sustanciales-y-Formales>
- Padrón, A. y Méndez, J. (2018). Planificación tributaria. En fondo editorial UNERMB. (ed.). Planificación tributaria y sus implicaciones en la parafiscalidad universitaria. Cabimas. [https://es.calameo.com/read/005575289c21fa1ac1461Superintendencia Nacional de Administración Tributaria \(2020\). Sistema tributario nacional.](https://es.calameo.com/read/005575289c21fa1ac1461Superintendencia-Nacional-de-Administración-Tributaria-(2020).-Sistema-tributario-nacional) <http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario.html>
- Pinillos, J. (2019). Elementos de la obligación tributaria sustancial del gravamen a los movimientos financieros en Colombia. Revista espacios, 42, 9. <https://www.revistaespacios.com/a19v40n42/19404209.html>
- Veloz, S., Orellana, M., y Baldeón, B. (2018). La planificación tributaria como herramienta de gestión financiera. Caso de estudio: pyme de producción acuícola. 12, 19. <http://bdigital2.ula.ve:8080/xmlui/bitstream/handle/654321/2944/art58.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Tabla 15. Operacionalización de la variable Dependiente

Variables	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Técnicas e instrumentos de recolección de datos
OPTIMIZACIÓN DE UTILIDADES	tiene como objetivo maximizar las utilidades; Herrera et al., (2016, como se citó en Freire) definen a este resultado como beneficio o pérdida que puede tener una empresa; para ello, indican que toda empresa tiene ingresos y gastos	Resultados	- Ingresos - Gastos	¿Qué tiene en cuenta al momento de calcular los ingresos en el estado de resultados? ¿La empresa tiene otros ingresos aparte de la venta de sus productos que comercializa? Mencione ¿Considera usted que los gastos de la empresa cumplen con los criterios señalados en el Art. 37 del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta? ¿Cuáles? ¿Qué tipos de gastos se realizan en la empresa? Mencione	Entrevista/guía de entrevista Análisis documental/guía de análisis documental
		Estados financieros	- Estado de resultados	¿Por qué el pago del impuesto a la renta ha aumentado en un 44% del año 2018 al año 2019? ¿Cree usted que afecta a las utilidades de la empresa? Explique	

Nota: La información que se presenta en la tabla fue extraída de los siguientes autores:

Freire, A. G. H. (2016). Razones financieras de liquidez en la gestión empresarial para toma de decisiones. Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Calixto, R. y Olson, T. (2016). La ecuación de contabilidad y los estados financieros. Universidad del Norte. (págs. 40-43).

<https://books.google.com.pe/books?hl=es&lr=&id=8tFCDwAA>

QBAJ&oi=fnd&pg=PP1&dq=Seg%C3%BA+Calixto+y+Olson+(2016)&ots=tG4XLCfskj&sig=wtXczncF54gTxsuO0PdzXxPRjus#v=onepage&q=Seg%C3%BA%20Calixto%20y%20Olson%20(2016)&f=false

Anexo 2. Instrumentos de recolección de datos

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

ENTREVISTA PARA EL CONTADOR DE LA EMPRESA FABRICACIÓN DE VIDRIOS, CHICLAYO

OBJETIVO: La presente entrevista tiene como propósito recopilar información relevante para el desarrollo de la tesis titulada “Planeamiento tributario para optimizar las utilidades de la Empresa Fabricación de Vidrios, Chiclayo”. En este sentido, se agradece la honestidad de sus respuestas, dada la seriedad exigida por una investigación.

PLANEAMIENTO TRIBUTARIO

I. Aspectos generales

1. ¿Cuáles son los impuestos afectos en la empresa?

2. ¿Cuál es el impuesto que produce mayor carga tributaria?

3. ¿Qué estrategias realizan o consideran para un ahorro tributario?

II. Marco normativo

4. ¿Cuál es la base legal tributaria que aplica? Explique

III. Obligaciones tributarias

5. ¿Considera usted que es importante saber en qué consisten las obligaciones tributarias sustanciales? ¿Por qué?

6. ¿Cree usted que es importante saber en qué consisten las obligaciones tributarias formales? ¿Por qué?

7. ¿Cuáles son las obligaciones tributarias formales que cumple actualmente la empresa? Detalle

IV. Modalidades tributarias

8. ¿Cuál cree usted que es la modalidad más frecuente de evasión tributaria? ¿La empresa ha incurrido en esta modalidad u otra? Explique

9. ¿Conoce usted alguna ausencia en la reglamentación tributaria que facilite la elusión de impuestos? ¿cuales?

OPTIMIZACIÓN DE UTILIDADES

10. ¿La empresa tiene otros ingresos aparte de la venta de sus productos que comercializa?

Mencione

11. ¿Considera usted que los gastos de la empresa cumplen con los criterios señalados en el Art. 37 del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta? ¿Cuáles?

12. ¿Qué tipos de gastos se realizan en la empresa? Mencione

13. ¿Por qué el pago del impuesto a la renta ha aumentado en un 44% del año 2018 al año 2019? ¿Cree usted que afecta a las utilidades de la empresa? Explique

ENTREVISTA PARA EL GERENTE DE LA EMPRESA FABRICACIÓN DE VIDRIOS, CHICLAYO

OBJETIVO: La presente entrevista tiene como objetivo es recopilar información relevante para desarrollar el trabajo de investigación “Planeamiento tributario para optimizar las utilidades de la Empresa Fabricación de Vidrios, Chiclayo”.

1. ¿El inmueble en donde se realizan las actividades económicas es alquilado? ¿le entregan un comprobante por el alquiler? ¿Qué tipo de comprobante?

2. ¿Usted como gerente de la empresa, se destina un sueldo? ¿cada que tiempo?

3. ¿Para el financiamiento de la empresa o cuando desea comprar alguna herramienta de trabajo recurre a sus ahorros propios, entidades financieras u otros? Detalle

4. ¿Todo su personal que labora en su empresa está registrado en planilla con su respectiva alta de trabajadores? ¿Por qué?

5. ¿En los costos o gastos que se realizan en la empresa trata siempre que le emitan comprobantes de pago que le permita compensar la carga tributaria? ¿Por qué?

6. ¿Cree usted que se ve afectado económicamente si cumple con el pago de todos sus impuestos? ¿De qué manera?

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
 ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y
 DOCUMENTACIÓN DEL ÁREA DE CONTABILIDAD**

Objetivo: solicitar documentación necesaria afecto de realizar un planeamiento tributario para el pago oportuno del impuesto a la renta, por lo que se requiere los siguientes documentos.

Dirigido a: el contador de la empresa fabricación de vidrios, Chiclayo.

DOCUMENTOS DE LA EMPRESA FABRICACIÓN DE VIDRIOS	Tiene		Se revisó	
	SI	NO	SI	NO
ASPECTOS GENERALES				
Organigrama organizacional de la empresa	x		x	
Cronograma de declaraciones mensuales del PDT – personalizado 2018-2019		x		x
PLANEAMIENTO TRIBUTARIO				
Declaración y pagos a cuenta, constancia del IR del año 2018 – 2019 (mensuales y anuales)	x		x	
Declaración y pagos a cuenta, constancia del IGV del año 2018 – 2019 (mensuales y anuales)		x		x
PLAME (información de presentación e información de pago) 2018-2019		x		x
Registro de compras y ventas				x
Libros contables				x
Liquidación de impuestos				
OPTIMIZACIÓN DE UTILIDADES				
Estados financieros (estados de situación financiera y estado de resultados)	x			

Anexo 3. Validación de los instrumentos



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Aspectos generales							
1	¿Cuáles son los tributos afectos en la empresa?	x		X			x	¿Cuáles son los impuestos afectos en la empresa?
2	¿Cuál es el impuesto que produce mayor carga tributaria?	x		X		x		
3	¿Qué estrategias realizan o consideran para el ahorro tributario de la empresa?	x		X		x		
	DIMENSIÓN 2: Marco normativo	Si	No	Si	No	Si	No	
4	¿Cómo se está utilizando la normativa tributaria?	x		X			x	¿Cuál es la base legal tributaria que aplica?
	DIMENSIÓN 3: Obligaciones tributarias	Si	No	Si	No	Si	No	
5	¿Considera usted que es importante saber en qué consisten las obligaciones tributarias sustanciales? ¿Por qué?	x		X		x		
6	¿Cree usted que es importante saber en qué consisten las obligaciones tributarias formales? ¿Por qué?	x		X		x		
7	¿Cuáles son las obligaciones tributarias formales que cumple actualmente la empresa? Detalle	x		X		x		
	DIMENSIÓN 3: Modalidades tributarias	Si	No	Si	No	Si	No	
8	¿Cuál cree usted que es la modalidad más frecuente de evasión tributaria? ¿La empresa ha incurrido en esta modalidad u otra? Explique	x		X		x		
9	¿Conoce usted alguna ausencia en la reglamentación tributaria que facilite la elusión de impuestos? ¿cuales?	x		X		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

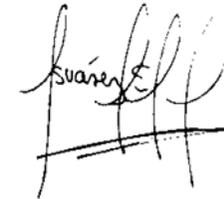
Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Chiclayo 21 de septiembre del 2020

Apellidos y nombres del juez evaluador: Liliana Del Carmen Suárez Santa Cruz

DNI: 41837348

Especialidad del evaluador: Maestría en Administración Estratégica de Empresas.



Mag. CPC. Liliana Suárez Santa Cruz

¹ **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

² **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³ **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: OPTIMIZACIÓN DE UTILIDADES

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Resultados							
1	¿La empresa tiene otros ingresos aparte de la venta de sus productos que comercializa? Mencione	X		x		x		
2	¿Considera usted que los gastos de la empresa cumplen con los criterios señalados en el Art. 37 del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta? ¿Cuáles?	X		x		x		
3	¿Qué tiene en cuenta al momento de calcular los ingresos en el estado de resultados?	X		x		x		
	DIMENSIÓN 2: Estados financieros							
4	¿Por qué el pago del impuesto a la renta ha aumentado en un 44% del año 2018 al año 2019? ¿Cree usted que afecta a las utilidades de la empresa? Explique	X		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Chiclayo 21 de septiembre del 2020

Apellidos y nombres del juez evaluador: Liliana Del Carmen Suárez Santa Cruz

DNI: 41837348

Especialidad del evaluador: Maestría en Administración Estratégica de Empresas.



¹ **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

² **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³ **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Mag. CPC. Liliana Suárez Santa Cruz

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Aspectos generales							
1	¿Cuáles son los tributos afectos en la empresa?	X		X		X		Puedes ser más específica, preguntando por ejemplo el régimen tributario en el que está.
2	¿Cuál es el impuesto que produce mayor carga tributaria?	x		x		x		ninguna
3	¿Qué estrategias realizan o consideran para el ahorro tributario de la empresa?	x		x		x		ninguna
	DIMENSIÓN 2: Marco normativo							
4	¿Cómo se está utilizando la normativa tributaria?	x		x		x		ninguna
	DIMENSIÓN 3: Obligaciones tributarias							
5	¿Considera usted que es importante saber en qué consisten las obligaciones tributarias sustanciales? ¿Por qué?	x		x		x		ninguna
6	¿Cree usted que es importante saber en qué consisten las obligaciones tributarias formales? ¿Por qué?	x		x		x		ninguna
7	¿Cuáles son las obligaciones tributarias formales que cumple actualmente la empresa? Detalle	x		x		x		ninguna
	DIMENSIÓN 3: Modalidades tributarias							
8	¿Cuál cree usted que es la modalidad más frecuente de evasión tributaria? ¿La empresa ha incurrido en esta modalidad u otra? Explique	x		x		x		ninguna
9	¿Conoce usted alguna ausencia en la reglamentación tributaria que facilite la elusión de impuestos? ¿cuales?	x		x		x		ninguna

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Ninguna _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

22 de setiembre del 2020

Apellidos y nombres del juez evaluador: **Giles Saavedra Dagmar Giannina**

DNI: 43899380

Especialidad del evaluador: Gestión empresarial y finanzas privadas



¹ **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

² **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³ **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Mg. CPC. Dagmar Giannina Giles Saavedra

Mat. 04 - 2962

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: OPTIMIZACIÓN DE UTILIDADES

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Resultados							
1	¿La empresa tiene otros ingresos aparte de la venta de sus productos que comercializa? Mencione	x		x		x		ninguna
2	¿Considera usted que los gastos de la empresa cumplen con los criterios señalados en el Art. 37 del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta? ¿Cuáles?	x		x		x		ninguna
3	¿Qué tipos de gastos se realizan en la empresa? Mencione	x		x			x	Puede ser más específica, para acoplarse al objetivo de la investigación
	DIMENSIÓN 2: Estados financieros							
4	¿Por qué el pago del impuesto a la renta ha aumentado en un 44% del año 2018 al año 2019? ¿Cree usted que afecta a las utilidades de la empresa? Explique	x		x		x		ninguna

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Especificar o modificar algunas preguntas en concordancia del objetivo de estudio _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [x] No aplicable []

22 de setiembre del 2020

Apellidos y nombres del juez evaluador: Giles Saavedra Dagmar Giannina

DNI: 43899380

Especialidad del evaluador: Gestión empresarial y finanzas privadas



¹ **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

² **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³ **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Mg. CPC. Dagmar Giannina Giles Saavedra

Mat. 04 - 2962

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Aspectos generales							
1	¿Cuáles son los impuestos afectos en la empresa?	X		X		X		
2	¿Cuál es el impuesto que produce mayor carga tributaria?	X		X		X		
3	¿Qué estrategias realizan o consideran para el ahorro tributario de la empresa?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: Marco normativo	Si	No	Si	No	Si	No	
4	¿Cuál es la base legal tributaria que aplica en la empresa?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3: Obligaciones tributarias	Si	No	Si	No	Si	No	
5	¿Considera usted que es importante saber en qué consisten las obligaciones tributarias sustanciales? ¿Por qué?	X		X		X		
6	¿Cree usted que es importante saber en qué consisten las obligaciones tributarias formales? ¿Por qué?	X		X		X		
7	¿Cuáles son las obligaciones tributarias formales que cumple actualmente la empresa? Detalle	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3: Modalidades tributarias	Si	No	Si	No	Si	No	
8	¿Cuál cree usted que es la modalidad más frecuente de evasión tributaria? ¿La empresa ha incurrido en esta modalidad u otra? Explique	X		X		X		
9	¿Conoce usted alguna ausencia en la reglamentación tributaria que facilite la elusión de impuestos? ¿cuales?	X		X		X		

Observaciones: NINGUNA OBSERVACIÓN PUEDE APLICARSE EL INSTRUMENTO

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

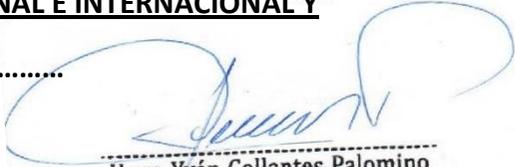
Chiclayo, 25 de septiembre del 2020

Apellidos y nombres del juez evaluador:

MG. CPC. HUGO YVAN COLLANTES PALOMINO.

DNI: 16734957.

Especialidad del evaluador CONTADOR PÚBLICO CON MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL Y
AUDITOR INDEPENDIENTE.....



Hugo Yván Collantes Palomino
CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
MATRICULA 04-1677

¹ **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

² **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³ **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: OPTIMIZACIÓN DE UTILIDADES

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Resultados	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿La empresa tiene otros ingresos aparte de la venta de sus productos que comercializa? Mencione	X		X		X		
2	¿Considera usted que los gastos de la empresa cumplen con los criterios señalados en el Art. 37 del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta? ¿Cuáles?	X		X		X		
3	¿Qué tipos de gastos se realizan en la empresa? Mencione	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: Estados financieros	Si	No	Si	No	Si	No	
4	¿Por qué el pago del impuesto a la renta ha aumentado en un 44% del año 2018 al año 2019? ¿Cree usted que afecta a las utilidades de la empresa? Explique	X		X		X		

Observaciones: NINGUNA OBSERVACIÓN PUEDE APLICARSE EL INSTRUMENTO

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Chiclayo, 25 de septiembre del 2020

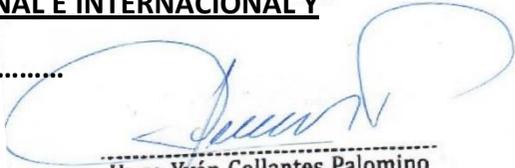
Apellidos y nombres del juez evaluador:

MG. CPC. HUGO YVAN COLLANTES PALOMINO.

DNI: 16734957.

Especialidad del evaluador CONTADOR PÚBLICO CON MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL Y

AUDITOR INDEPENDIENTE.....



Hugo Yván Collantes Palomino
CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
MATRICULA 04-1677

¹ **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

² **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³ **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma

Anexo 4. Carta de autorización

Chiclayo, 24 de junio de 2020

Quien suscribe:

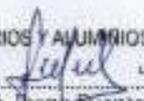
Sr. José Jhony, Fuentes Lozano – Empresa de Fabricación de Vidrios

AUTORIZA: Permiso para recojo de información pertinente en función de la investigación, denominado: "Planeamiento tributario para optimizar las utilidades de la Empresa de Fabricación de Vidrios, Chiclayo"

Por el presente, el que suscribe, señor José Jhony, Fuentes Lozano, representante legal de la empresa: Fabricación de Vidrios, AUTORIZO a la alumna: Milagros Santisteban Santisteban, identificada con DNI N ° 75547833, estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad y autora del trabajo de investigación denominado: Planeamiento tributario para optimizar las utilidades de la Empresa de Fabricación de Vidrios, Chiclayo, al uso de dicha información que conforma los estados financieros, declaraciones mensuales y anuales, registros contables y otros documentos de los años 2018 y 2019 para efectos exclusivamente académicos de la elaboración de tesis enunciada en las líneas arriba. Asimismo, la citada autorización comprende la publicación del informe de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad César Vallejo, con la condición de no revelar la razón social.

Atentamente,

VIDRIOS Y AJUJARIOS "JF" SAC



José Jhony Fuentes Lozano
GERENTE GENERAL

José Jhony, Fuentes Lozano:
DNI: 47466160
Cargo de la empresa: Gerente General

EMPRESA DE FABRICACIÓN DE VIDRIOS SAC

ESTADO DE RESULTADOS

Del 01 de enero al 31 de diciembre

(Expresado en soles)

	2019	2018
VENTAS NETAS	304,046.00	293,147.00
COSTOS DE VENTAS	(175,890.00)	(197,500.00)
UTILIDAD BRUTA	128,156.00	95,647.00
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	(27,316.00)	(11,949.00)
GASTOS DE VENTAS	(45,595.00)	(57,350.00)
UTILIDAD OPERATIVA	55,245.00	26,348.00
OTROS INGRESOS Y EGRESOS		
GASTOS FINANCIEROS	(8,855.00)	(402.00)
OTROS INGRESOS	12,712.00	
OTROS GASTOS		(689.00)
RESULTADO ANTES DE LAS PARTICIPACIONES	59,102.00	25,257.00
IMPUESTO A LA RENTA	5,910.00	2,595.00
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DEL EJERCICIO	53,192.00	22,662.00



REPORTE PRELIMINAR - No se considera que representa Constancia de Presentación

**FORMULARIO 708 RENTA ANUAL 2018
TERCERA CATEGORÍA**

ESTADOS FINANCIEROS

Número de RUC:

Razón Social:

Periodo Tributario:

Número de Formulario:

Balance General

Balance General (Valor Histórico al 31 de Dic. 2018)					
ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	359	3939	Sobregiros bancarios	401	0
Inv. valor razonable y disp. para la vta	360	0	Trib. y aport. sist. pens. y salud por pagar	402	334
Ctas. por cobrar comerciales - terc.	361	0	Remuneraciones y particip. por pagar	403	0
Ctas. por cobrar comerciales - relac.	362	0	Ctas por pagar comerciales - terceros	404	27067
Ctas. por cobrar per., acc., soc., dir. y ger.	363	0	Ctas por pagar comerciales -relac.	405	0
Ctas. por cobrar diversas - terceros	364	0	Ctas por pagar acción, directores y ger.	406	0
Ctas. por cobrar diversas - relacionados	365	0	Ctas por pagar diversas - terceros	407	60028
Serv. y otros contratados por anticipado	366	0	Ctas por pagar diversas - relacionadas	408	0
Estimación ctas de cobranza dudosa	367	0	Obligaciones financieras	409	0
Mercaderías	368	26397	Provisiones	410	0
Productos terminados	369	0	Pasivo diferido	411	0
Subproductos, desechos y desperdicios	370	0	TOTAL PASIVO	412	87429
Productos en proceso	371	0	PATRIMONIO		
Materias primas	372	0			
Materiales aux., suministros y repuestos	373	0			
Envases y embalajes	374	0			
Existencias por recibir	375	0	Capital	414	8000
Desvalorización de existencias	376	0	Acciones de inversión	415	0
Activos no ctes. mantenidos para la vta	377	0	Capital adicional positivo	416	0
Otros activos corrientes	378	0	Capital adicional negativo	417	0
Inversiones mobiliarias	379	0	Resultados no realizados	418	0
Inversiones inmobiliarias (1)	380	0	Excedente de revaluación	419	0
Activ adq. en arrendamiento finan. (2)	381	0	Reservas	420	0
Inmuebles, maquinaria y equipo	382	274630	Resultados acumulados positivos	421	65361
Depreciación de 1, 2 e IME acumulad.	383	125294	Resultados acumulados negativos	422	0
Intangibles	384	0	Utilidad del ejercicio	423	22662
Activos biológicos	385	0	Pérdida del ejercicio	424	0
Deprec. act. biol., amort. y agota. acum.	386	0	TOTAL PATRIMONIO	425	96023
Desvalorización de activo inmovilizado	387	0	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		
Activo diferido	388	0			
Otros activos no corrientes	389	3780			
TOTAL ACTIVO NETO	390	183452		426	183452

Estado de Ganancias y Pérdidas

Estado de Ganancias y Pérdidas Del 01/01 al 31/12 del 2018		
Ventas netas o Ing. por servicios	461	293147
Desc., rebajas y bonif. concedidas	462	0
Ventas netas	463	293147
Costo de ventas	464	197500
Resultado bruto Utilidad	466	95647
Resultado bruto Pérdida	467	0
Gastos de ventas	468	57350
Gastos de administración	469	11949
Resultado de operación utilidad	470	26348
Resultado de operación pérdida	471	0
Gastos financieros	472	402
Ingresos financieros gravados	473	0
Otros ingresos gravados	475	0
Otros ingresos no gravados	476	0
Enajen. de val. y bienes del act. F.	477	0
Costo enajen, de val. y bienes a. f.	478	0
Gastos diversos	480	689
REI del ejercicio positivo	481	0
REI del ejercicio negativo	483	0
Resultado antes de part. Utilidad	484	25257
Resultado antes de part. Pérdida	485	0
Distribución legal de la renta	486	0
Resultado antes del Imp. - Utilidad	487	25257
Resultado antes del Imp. - Pérdida	489	0
Impuesto a la renta	490	2595
Resultado del ejercicio - Utilidad	492	22662
Resultado del ejercicio - Pérdida	493	0



**REPORTE
FORMULARIO 710 RENTA ANUAL 2019
TERCERA CATEGORIA E ITF**

Estados Financieros

Balance General

Balance General (Valor Histórico al 31 de dic. 2019)					
ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	359	54364	Sobregiros bancarios	401	
Inv valor razonable y disp para la vta	360		Trib y aport sist pens y salud p pagar	402	4158
Ctas por cobrar comerciales - terc	361		Remuneraciones y particip por pagar	403	
Ctas por cobrar comerciales - relac	362		Ctas por pagar comerciales - terceros	404	1998
Ctas por cob per, acc, soc, dir y ger	363		Ctas por pagar comerciales -relac	405	
Ctas por cobrar diversas - terceros	364		Ctas por pagar acción, directores y ger	406	
Ctas por cobrar diversas - relacionados	365		Ctas por pagar diversas - terceros	407	
Serv y otros contratados por anticipado	366		Ctas por pagar diversas - relacionadas	408	
Estimación ctas de cobranza dudosa	367		Obligaciones financieras	409	85547
Mercaderías	368	31098	Provisiones	410	50403
Productos terminados	369		Pasivo diferido	411	
Subproductos, desechos y desperdicios	370		TOTAL PASIVO	412	142106
Productos en proceso	371				
Materias primas	372		PATRIMONIO		
Materiales aux, suministros y repuestos	373		Capital	414	8000
Envases y embalajes	374		Acciones de inversión	415	
Existencias por recibir	375		Capital adicional positivo	416	
Desvalorización de existencias	376		Capital adicional negativo	417	
Activos no ctes mantenidos para la vta	377		Resultados no realizados	418	
Otros activos corrientes	378		Excedente de revaluación	419	
Inversiones mobiliarias	379		Reservas	420	
Inversiones inmobiliarias (1)	380		Resultados acumulados positivos	421	88023
Activ adq en arrendamiento finan. (2)	381		Resultados acumulados negativos	422	
Inmuebles, maquinaria y equipo	382	303634	Utilidad del ejercicio	423	53192
Depreciación de 1,2 e IME acumulados	383	97927	Pérdida del ejercicio	424	
Intangibles	384		TOTAL PATRIMONIO	425	149215
Activos biológicos	385				
Deprec act biol, amort y agota acum	386		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	426	291321
Desvalorización de activo inmovilizado	387				
Activo diferido	388	152			
Otros activos no corrientes	389				
TOTAL ACTIVO NETO	390	291321			



**REPORTE
FORMULARIO 710 RENTA ANUAL 2019
TERCERA CATEGORIA E ITF**

Estados Financieros

Estado de Resultados Del 01/01 al 31/12 de 2019		
Ventas netas o ing. por servicios	461	304046
Desc., rebajas y bonif. concedidas	462	
Ventas netas	463	304046
Costo de ventas	464	175890
Resultado bruto Utilidad	466	128156
Resultado bruto Pérdida	467	0
Gastos de ventas	468	45595
Gastos de administración	469	27316
Resultado de operación utilidad	470	55245
Resultado de operación pérdida	471	0
Gastos financieros	472	8855
Ingresos financieros gravados	473	
Otros ingresos gravados	475	12712
Otros ingresos no gravados	476	
Enajen. de val. y bienes del act. F	477	
Costo enajen. de val. y bienes a.f.	478	
Gastos diversos	480	
Resultado antes de part. - Utilidad	484	59102
Resultado antes de part. - Pérdida	485	0
Distribución legal de la renta	486	
Resultado antes del imp - Utilidad	487	59102
Resultado antes del imp - Pérdida	489	0
Impuesto a la renta	490	5910
Resultado del ejercicio - Utilidad	492	53192
Resultado del ejercicio - Pérdida	493	0

Anexo 6. Trabajadores de la empresa



Anexo 7. Régimen laboral

27/10/2020



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

REMYPE

Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE (Desde el 20/10/2008)							
Nº DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADO/CONDICIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	RESOLUCIÓN / OFICIO DGPE	FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN
20		03/12/2011	ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	09/12/2011	ACREDITADO	--- --- ---	--- --- ---